



ACUERDO NÚMERO PDH-085-2022

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 14, literal k) del Decreto 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador tiene la función de organizar la Procuraduría de los Derechos Humanos y regular su funcionamiento interno, el Acuerdo número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, establece los niveles de organización y funcionamiento de las Unidades institucionales.

CONSIDERANDO

Que conforme a la solicitud realizada mediante la referencia DPGI-MEM-0268-27-Jun-2022/JAMG/ed de fecha 27 de junio de 2022, de la Dirección de Planificación y Gestión Institucional y Dirección de Investigación en Derechos Humanos, trasladan para su aprobación el Manual de Procedimientos Dirección de Investigación en Derechos Humanos, siendo procedente emitir la normativa correspondiente para su implementación y efectos legales.



A

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



POR TANTO:

Con base en lo considerado, los artículos: 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 8, 13 y 14 de Decreto Número 54-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; Acuerdo Número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos y su modificación, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Acuerdo Número SG-098-2020 del Procurador de los Derechos Humanos, Manual de Organización y Funciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos;

ACUERDA:

APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

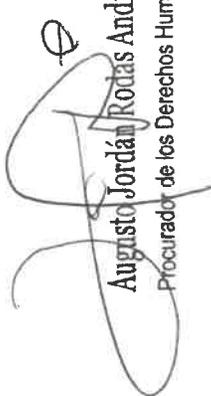
ARTÍCULO 1. OBJETO. El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**, elaborado por la Dirección de Investigación en Derechos Humanos y Revisado por la Dirección de Planificación y Gestión Institucional.

ARTÍCULO 2. APROBACIÓN. Se aprueba el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS** que consta de cuarenta y nueve (49) hojas útiles únicamente en su lado anverso que se adjuntan y forman parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3. ACCIONES ADMINISTRATIVAS. Queda a cargo de la Dirección Investigación en Derechos Humanos la realización de todas las acciones, que en materia de su competencia, sean necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4. IMPLEMENTACIÓN. La implementación del presente Acuerdo, será de manera progresiva conforme las condiciones presupuestarias, financieras, administrativas, tecnológicas




Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



y de personal, debiéndose adaptar la normativa e instrumentos técnicos de la Procuraduría de los Derechos Humanos a lo contenido en éste.

ARTÍCULO 5. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no contemplados en este Acuerdo y las dudas respecto a su interpretación y aplicación serán resueltos por el/la Procurador/a de los Derechos Humanos.

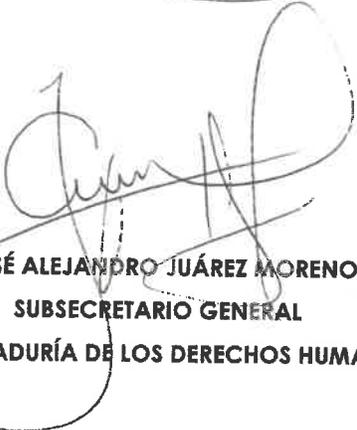
ARTÍCULO 6. VIGENCIA. El presente Acuerdo cobra vigencia el veintiocho de junio de dos mil veintidós. Comuníquese a todas las Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos por los medios internos que posea la Institución para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el veintisiete de junio de dos mil veintidós.




AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS



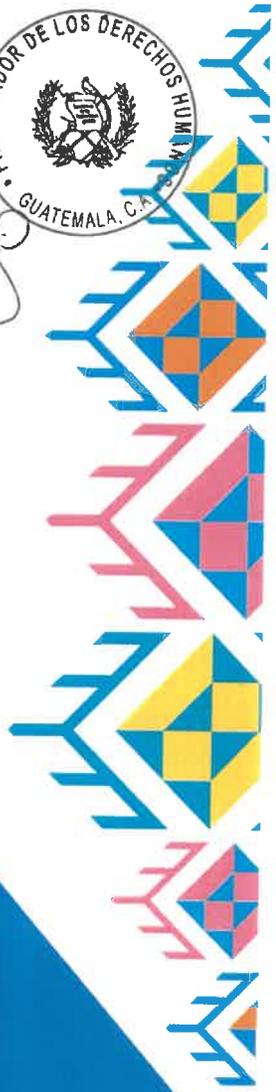

JOSÉ ALEJANDRO JUÁREZ MORENO
SUBSECRETARIO GENERAL
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Manual de Procedimientos:
Dirección de
Investigación
en Derechos Humanos
| 2022 |

CUADRO DE APROBACIÓN:

Documento	Versión		
Manual de Procedimientos de Dirección de Investigación en Derechos Humanos	1		
	No. Páginas	47	
	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Fecha	Diciembre 2021 a mayo 2022	Junio 2022	Junio 2022
Área Responsable	Dirección de Investigación en Derechos Humanos	Dirección de Planificación y Gestión Institucional	Procurador/a de los Derechos Humanos
Firma	 	  José Antonio Misoya Director de Planificación y Gestión Institucional PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	  Augusto Jordán Rodas Andrade Procurador de los Derechos Humanos

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

I. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en las atribuciones de el/la Procurador/a de Derechos Humanos contempladas en los artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto No. 54-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, así como del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Acuerdo del Procurador/a de los Derechos Humanos No. SG-84-2020 y sus reformas; el Manual de Organización y Funciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Acuerdo del Procurador/a de los Derechos Humanos No. SG-98-2020; se presenta el Manual de Procedimientos de la Dirección de Investigación en Derechos Humanos, para aplicación de las personas trabajadoras que conforma dicha Dirección, asimismo como herramienta administrativa de consulta.

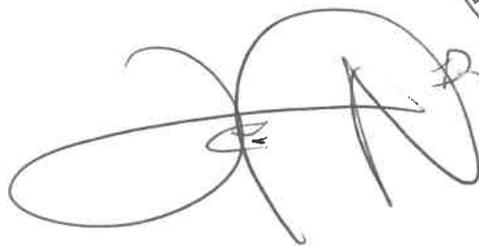
La vigencia del presente Manual será a partir de lo establecido en el Acuerdo de Aprobación del Procurador/a de los Derechos Humanos, el cual será revisado y actualizado por lo menos una vez al año y/o de acuerdo con los requerimientos de las autoridades de la Institución.



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



No.	Procedimientos de la Unidad
1	Elaboración de informes especializados, notas conceptuales, informes a los mecanismos internacionales
2	Elaboración de investigaciones en derechos humanos
3	Elaboración del Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos
4	Coordinación de notificaciones y seguimiento de recomendaciones del Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos –IACS-
5	Establecer mecanismos de coordinación con entidades nacionales e internacionales
6	Brindar asistencia y lineamientos técnicos metodológicos a las Unidades de la PDH
7	Mantener actualizada una base de estándares internacionales
8	Implementar mecanismos de monitoreo de la situación de los Derechos Humanos en Guatemala.
9	Coordinar con las Unidades correspondientes las acciones necesarias para la recopilación de la información, en el marco de su competencia.
10	Elaboración y/o Actualización de módulos en materia de Derechos Humanos
11	Asistencia técnica a la Dirección de Procuración para fortalecer Resoluciones Finales



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

	Dirección de Investigación en Derechos Humanos	No. del Procedimiento:
		01

Elaboración de informes especializados, notas conceptuales, informes a los mecanismos internacionales

Objetivo del Procedimiento:

Establecer la ruta a seguir para la elaboración de informes especializados, notas conceptuales e Informes a mecanismos internacionales de protección de derechos humanos.

Unidades Involucradas:

1. Dirección de Investigación en Derechos Humanos
2. Departamento de Investigaciones y sus secciones
3. Procurador/a Adjunto/a II
4. Procurador/a de los Derechos Humanos

Vinculación con Reglamento de Organización y Funcionamiento -ROF-

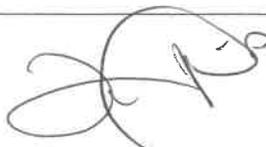
Art. 46, numeral 1:

Realizar investigaciones, informes y estudios transdisciplinarios sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala.

Descripción de Actividades

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	A solicitud del Nivel Superior, de mecanismos internacionales de protección y de la planificación de la Dirección de Investigación en Derechos Humanos, y acorde a la capacidad instalada de personal y del Plan Operativo Anual, gestionar la iniciación del proceso del Informe Especializado.
2	Jefe/a Departamento (Departamento de Investigaciones)	Coordinar con las personas trabajadoras del Departamento y sus secciones, el tema para la formulación del Informe Especializado y de acuerdo a la metodología.
3	Técnico/a de Departamento (Sección de Investigaciones de Departamento de Investigaciones)	Recopilar información cualitativa y cuantitativa y trasladar para formulación de Informe Especializado.
4	Profesional de Departamento, Técnico/a Especializado/a y/o Investigador/a, de sección de investigaciones (Departamento de Investigaciones)	Analizar información cualitativa y cuantitativa, elaborar Informe Especializado, utilizar la guía y lineamientos de estilo y redacción para informes de la DIDH y trasladar a Jefe/a de Departamento para revisión.
5	Profesional de Departamento (Sección de informes de Departamento de Investigaciones)	Según la capacidad instalada de personal. Revisar Informe Especializado: ¿Documento a conformidad? a) Si está a conformidad: Trasladar a Jefe/a de Departamento, para su revisión final, continúa al paso 6.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

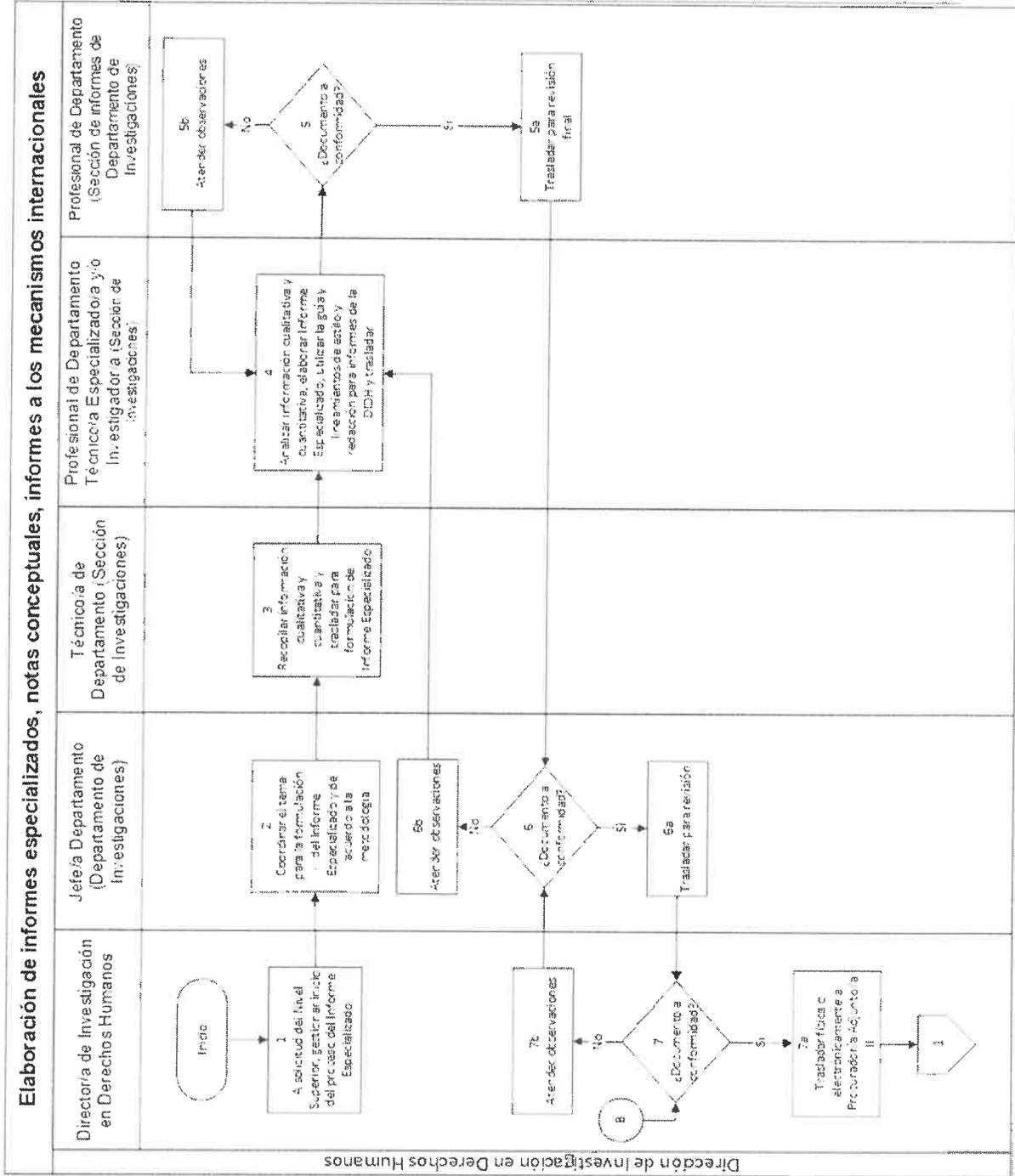



		<p>b) Si no está a conformidad. Atender observaciones. Regresa a paso 4.</p> <p>Nota: De no contar con capacidad instalada, continúa a paso 6.</p>
6	Jefe/a de Departamento (Departamento de Investigaciones)	<p>Revisar Informe Especializado ¿Documento a conformidad?</p> <p>a) Si está a conformidad: Trasladar a Director/a para su revisión final, continúa a paso 7.</p> <p>b) Si no está a conformidad, atender observaciones. Regresa a paso 4.</p>
7	Director/a de Investigación en DDHH	<p>Revisar el Informe Especializado. ¿Documento a conformidad?</p> <p>a) Si está a conformidad: Trasladar de manera física o electrónica a Procurador/a Adjunto/a II para su aprobación, continúa a paso 8.</p> <p>b) Si no está a conformidad, solicitar atender observaciones. Regresa a paso 6.</p>
8	Procurador/a Adjunto/a II	<p>Revisar Informe Especializado. ¿Documento a conformidad?</p> <p>a) Si está a conformidad: aprobar y remitir a Procurador/a de los Derechos Humanos, para su aprobación; continúa en paso 9.</p> <p>b) Si no está a conformidad: solicitar atender observaciones. Regresa a paso 7.</p>
9	Procurador/a de los Derechos Humanos	<p>Revisar Informe Especializado. ¿Documento a conformidad?</p> <p>a) Si está a conformidad, aprobar y remitir Dirección de Investigación en DDHH, para traslado a donde corresponda para su publicación; continúa en paso 10.</p> <p>b) Si no está a conformidad, solicitar atender observaciones. Regresa a paso 8.</p>
10	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	<p>Trasladar el Informe Especializado (Direcciones de la PDH y Ente externo cuando corresponda) e instruir Jefe/as de Departamentos de Investigaciones y del Observatorio de Derechos Humanos, para que coordinen su publicación en página web de la PDH e Intranet.</p>
		Fin del Proceso




Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

Elaboración de informes especializados, notas conceptuales, informes a los mecanismos internacionales

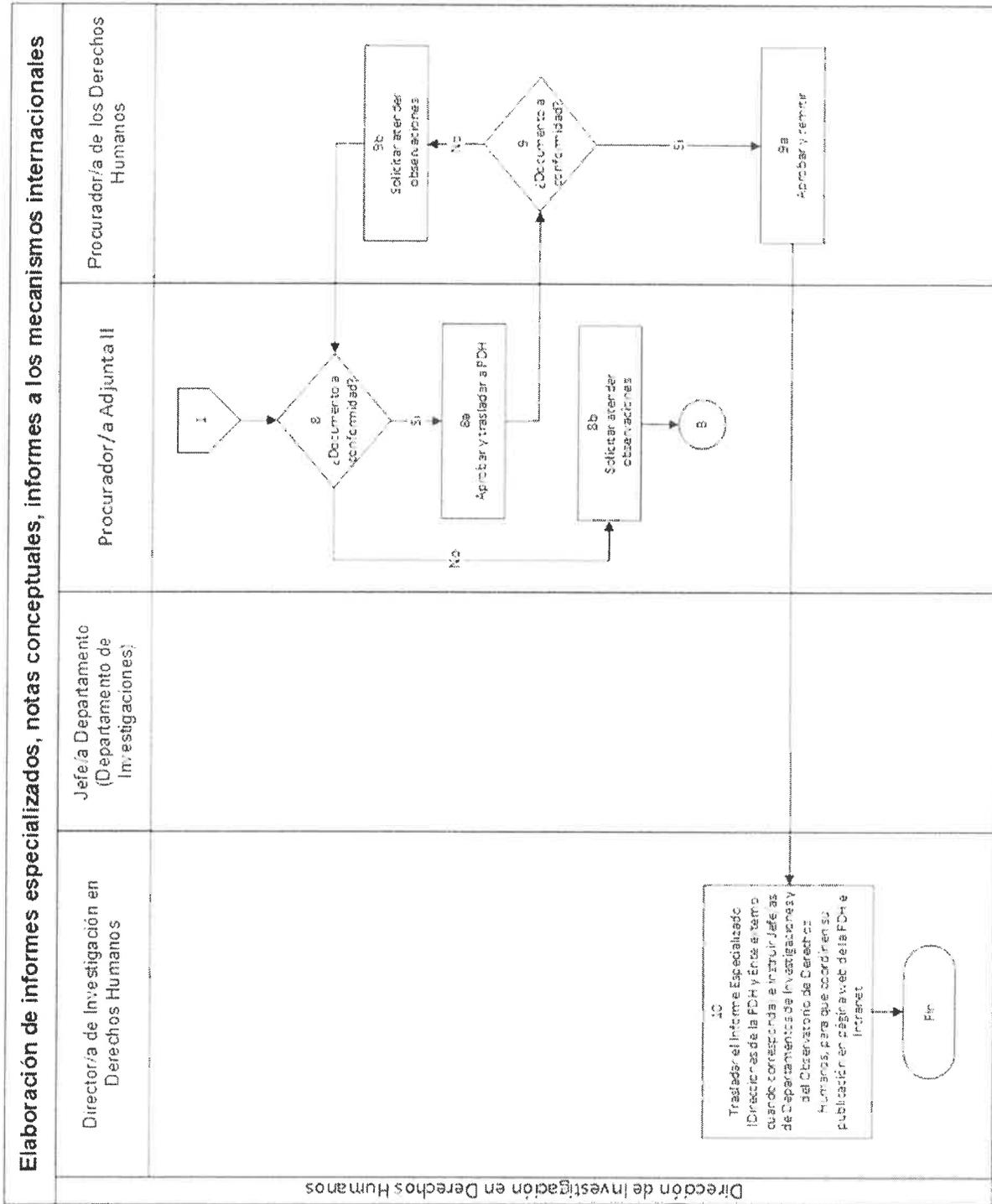


Dirección de Investigación en Derechos Humanos

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Elaboración de informes especializados, notas conceptuales, informes a los mecanismos internacionales




Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos



	Dirección de Investigación en Derechos Humanos	No. del Procedimiento: 02
	Elaboración de investigaciones en derechos humanos	

Objetivo del Procedimiento:

Realizar investigaciones, informes y estudios sobre la situación de DDHH y todos aquellos requeridos por la legislación vigente.

Unidades Involucradas:

1. Dirección de Investigación en Derechos Humanos
2. Departamento de Investigaciones y sus secciones
3. Procurador/a Adjunto/a II
4. Procurador/a de los Derechos Humanos

Vinculación con Reglamento de Organización y Funcionamiento -ROF-

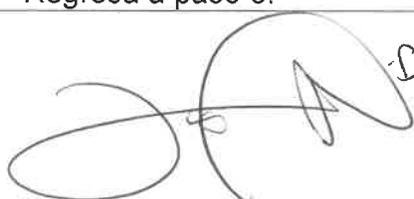
Art. 46, numeral 1:

Realizar investigaciones, informes y estudios transdisciplinarios sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala.

Descripción de Actividades

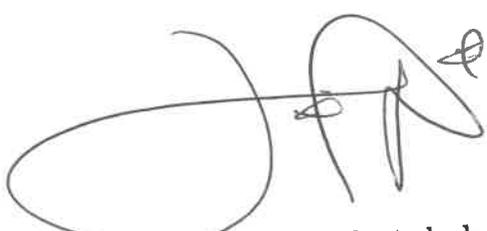
No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	A solicitud del Nivel Superior y de la planificación de la Dirección de Investigación en Derechos Humanos, de acorde a la capacidad instalada de personal y del Plan Operativo Anual, gestionar la iniciación del proceso.
2	Jefe/a de Departamento (Departamento de Investigaciones)	Coordinar con las personas trabajadoras del Departamento y sus secciones, la realización de la Investigación en DDHH, aplicando la guía para elaborar protocolo de investigación de la DIDH.
3	Profesional de Departamento, Técnico/a Especializado/a de Departamento, y/o Investigador/a de Departamento (Sección de investigaciones)	Analizar información cualitativa y cuantitativa, elaborar protocolo específico del tema de investigación e instrumentos para el trabajo de campo. Trasladar a Jefe/a de Departamento para su revisión.
4	Jefe/a de Departamento (Departamento de Investigaciones)	Revisar el protocolo de investigación ¿Documento a conformidad? a) Si está a conformidad, trasladar a Director/a, continúa paso 5. b) Si no está a conformidad, solicitar atender observaciones. Regresa a paso 3.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

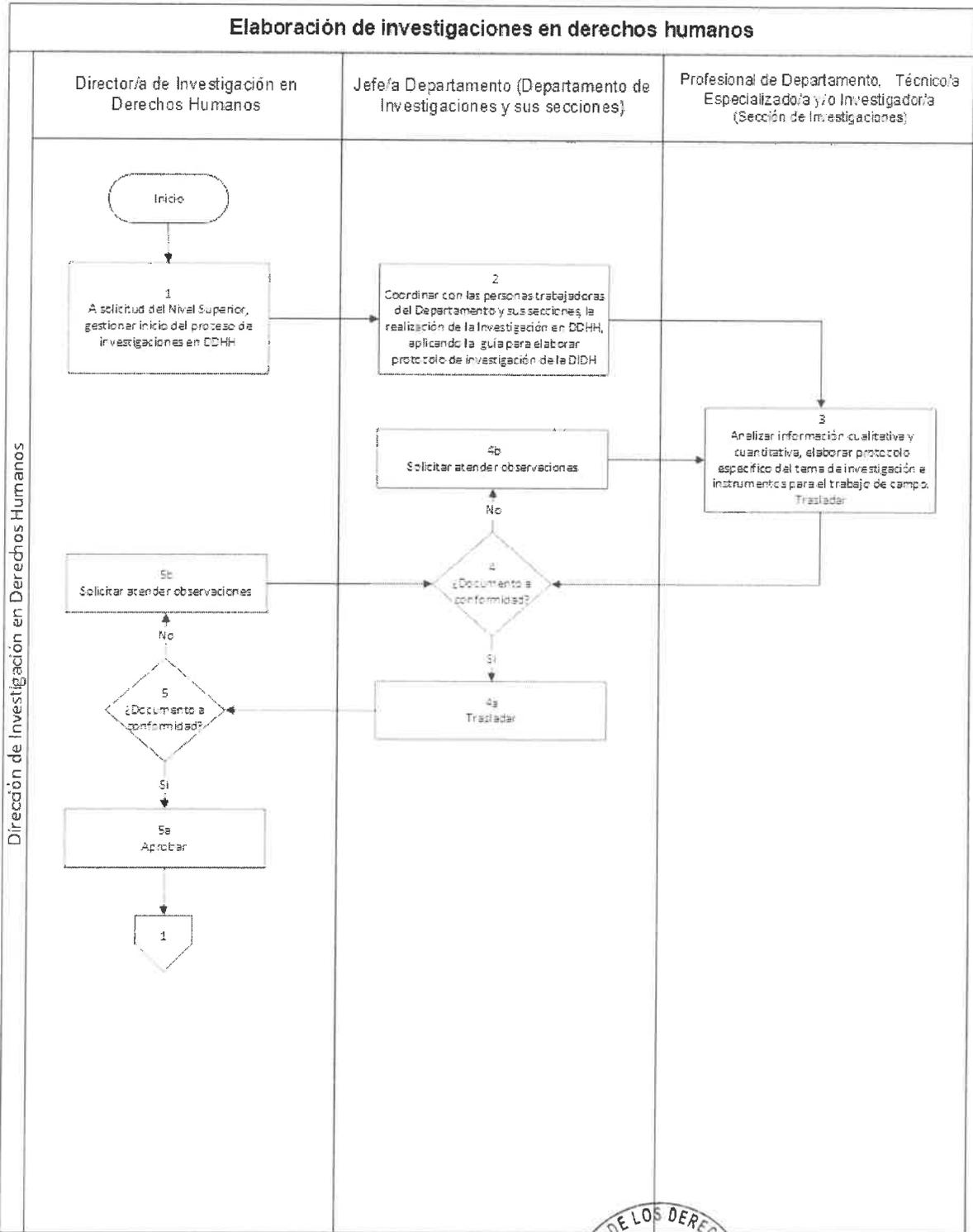



5	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	Revisar el protocolo de investigación ¿Documento a conformidad? a) Si está a conformidad, aprobar. Continúa paso 6. b) Si no está a conformidad, atender observaciones. Regresa a paso 4.
6	Técnico/a de Departamento (Departamento de Investigaciones)	Recopilar la información cualitativa y cuantitativa y trasladar para formulación de Informe, utilizar los lineamientos de estilo y redacción para informes de la DIDH.
7	Profesional de Departamento, Técnico/a Especializado/a, Investigador/a, (Departamento de Investigaciones)	Realizar investigación de campo, sistematizar la información de campo, analizar información cualitativa y cuantitativa, elaborar Informe y utilizar los lineamientos de estilo y redacción para informes de la DIDH y trasladar a Profesional de Departamento de sección de informes y/o Jefe/a de Departamento, para revisión.
8	Profesional de Departamento (sección de informes de Departamento de Investigaciones)	Revisar Informe. ¿Documento a conformidad? Según la capacidad instalada de personal. a) Si está a conformidad, trasladar a Jefe/a de Departamento, para su revisión final, continúa a paso 9. b) Si no está a conformidad, solicitar atender observaciones. Regresa a paso 7. Nota: de no contar con capacidad instalada, continúa a paso 9.
9	Jefe/a de Departamento (Departamento de Investigaciones)	Revisar informe y realizar retroalimentación.
10	Profesional de Departamento, Técnico/a Especializado/a, Investigador/a (Departamento de Investigaciones)	Incorporar observaciones y trasladar a Jefe/a de Departamento.
11	Jefe/a de Departamento (Departamento de Investigaciones)	Revisar Informe de Investigación: ¿Documento a conformidad? a) Si está a conformidad: traslada a Profesional de Departamento en sección de informes y/o Director/a de Investigación en Derechos Humanos, continúa paso 12. b) Si no está a conformidad, solicitar atender observaciones. Regresa a paso 10.

12	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	Revisar el Informe de Investigación: ¿Documento a conformidad? a) Si está a conformidad, trasladar de manera física o electrónica a Procurador/a Adjunto/a II para su aprobación, continúa a paso 13. b) Si no está a conformidad, solicitar atender observaciones. Regresa a paso 11.
13	Procurador/a Adjunto/a II	Revisar Informe de Investigación: ¿Documento a conformidad? a) Si está a conformidad: aprobar y remitir a Procurador/a de los Derechos Humanos, continúa a paso 14. b) Si no está a conformidad: solicitar atender observaciones. Regresa a paso 12
14	Procurador/a de los Derechos Humanos	Revisar Informe de Investigación: ¿Documento a conformidad? a) Si está a conformidad, aprobar y remitir Dirección de Investigación en DDHH, para traslado a donde corresponda y/ o su publicación, paso 15. b) Si no está a conformidad, solicitar atender observaciones a Dirección de Investigación en DDHH. Regresa a paso 12.
15	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	Trasladar el Informe de Investigación (Direcciones de la PDH y Ente externo cuando corresponda) planificar la presentación de éste e instruir Jefes/as de Departamentos de Investigaciones y del Observatorio de Derechos Humanos, para que coordinen su publicación en página web de la PDH e Intranet.
		Fin del Proceso



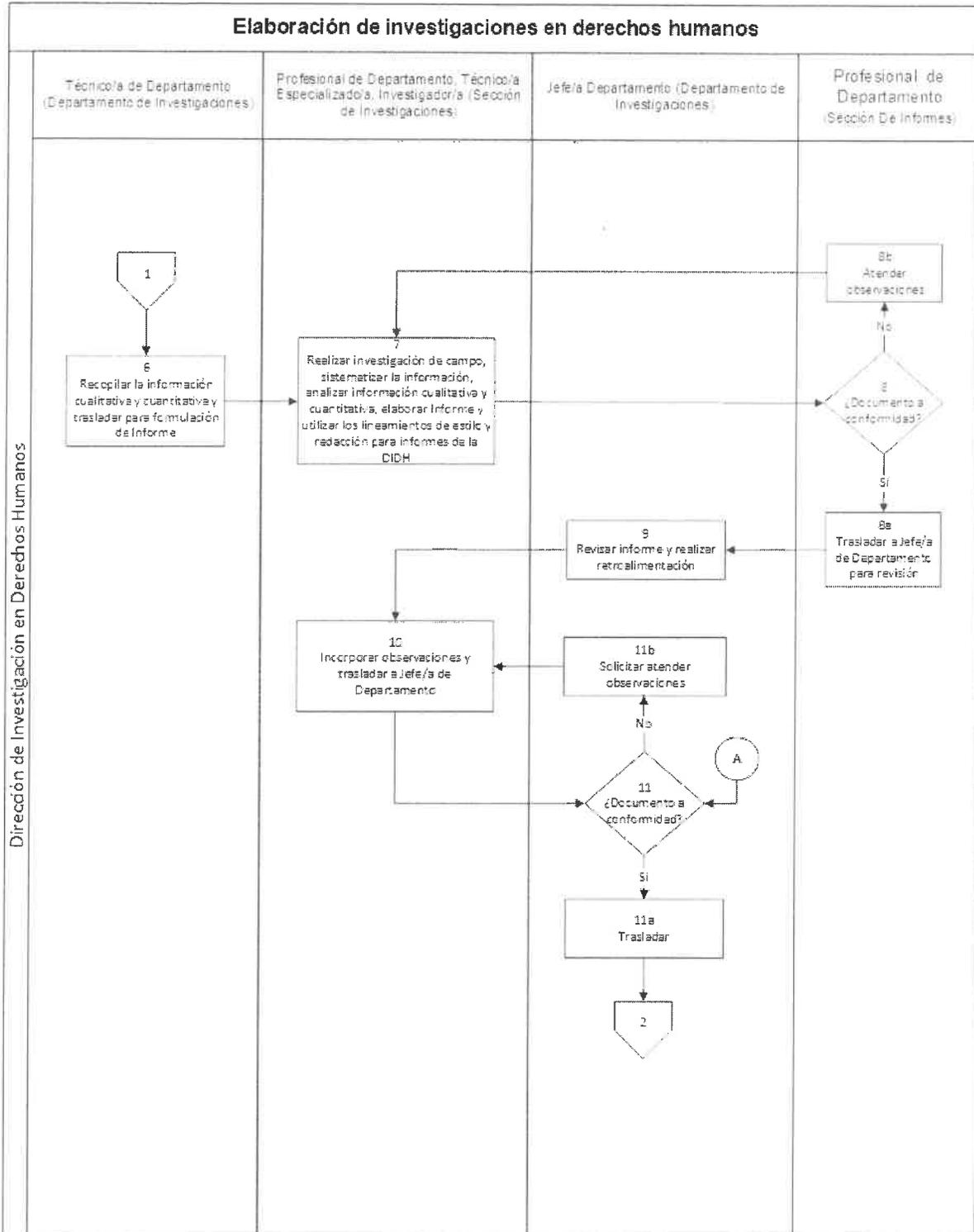

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos




Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos



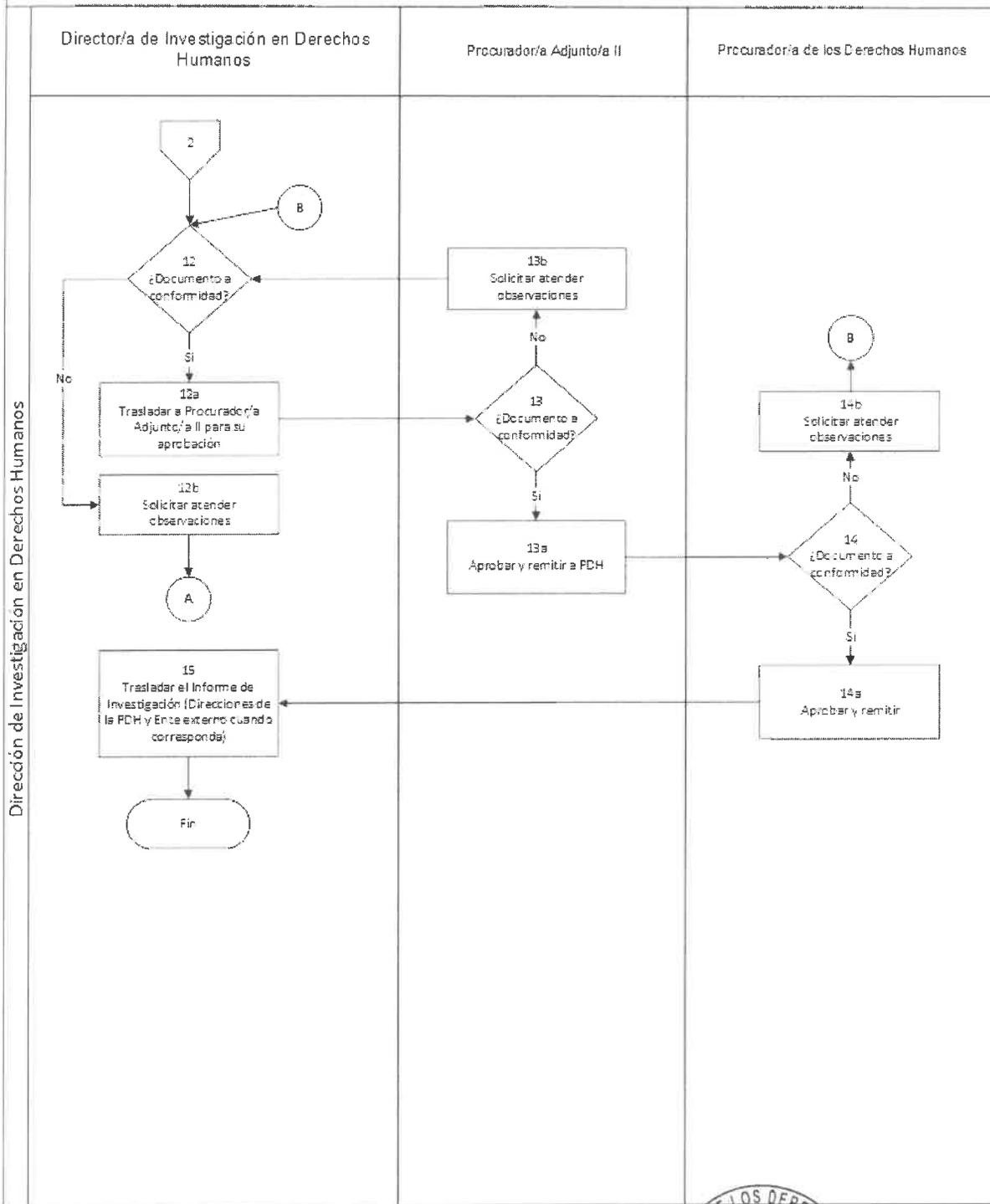
Elaboración de investigaciones en derechos humanos

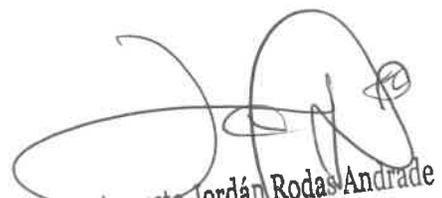



Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos



Elaboración de investigaciones en derechos humanos




Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos



	Dirección de Investigación en Derechos Humanos	No. del Procedimiento:
	03	
Elaboración del Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos		

Objetivo del Procedimiento:

Elaborar el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos, que consta de dos apartados: 1. Actividades de la PDH y 2. Situación de DDHH en Guatemala.

Unidades Involucradas:

1. Dirección de Investigación en Derechos Humanos
2. Departamento de Investigaciones y sus secciones
3. Observatorio en Derechos Humanos
4. Dirección de Planificación y Gestión Institucional
5. Otras Direcciones y Unidades de la PDH (que correspondan)
6. Procurador/a Adjunto/a II
7. Procurador/a de los Derechos Humanos

Vinculación con Reglamento de Organización y Funcionamiento -ROF-

Art. 46, numeral 2

Elaborar el informe anual circunstanciado de el/la Procurador/a de los Derechos Humanos.

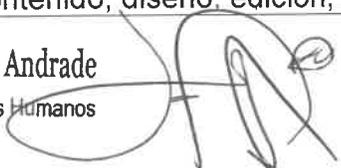
Art. 46, numeral 4.

Analizar el estado de situación de los Derechos Humanos en Guatemala.

Descripción de Actividades

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
FASE I: PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN		
1	Jefe/a de Departamento (Departamento de Investigaciones) y Jefe/a de Departamento (Observatorio de Derechos Humanos)	En febrero de cada año, evaluar con el personal de ambos departamentos el proceso de elaboración del Informe Anual Circunstanciado (IAC) del año anterior, tanto estructura y contenido de los apartados A y B, así como su diseño y la funcionalidad de los instrumentos de recolección de información interna y externa. Apartado "A". Describe la situación de los derechos humanos. Apartado "B". Describe las actividades institucionales realizadas durante el año, atendiendo la estructura programática de la institución.
2	Jefe/a de Departamento de Investigaciones	Presentar un informe al Director/a de Investigación en Derechos Humanos con los resultados de la evaluación referida en el punto anterior, el cual incluye recomendaciones para mejorar la elaboración del nuevo IAC, en cualquiera de los aspectos: estructura temática, contenido, diseño, edición, instrumentos de recolección, entre otras.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos




3	Profesionales de Departamento de Investigaciones	<p>Elaborar, en el primer semestre del año en curso, una nueva edición de la “<i>Guía metodológica para elaboración del IAC</i>”. Se toman en cuenta las recomendaciones de la evaluación del informe IAC anterior y las novedades o actualizaciones de las metodologías de investigación en derechos humanos. Dicha guía debe incluir, entre otros, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo • Justificación • Fuentes de información, con sus modalidades y tiempos para su recolección. • Enfoque y metodologías de investigación y análisis de los derechos humanos • Propuesta de estructura temática del IAC • Cronograma de actividades
4	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	Revisar y aprobar la nueva edición de la “Guía Metodológica”, y trasladar al Procurador/a Adjunto/a II para su aprobación.
5	Procurador/a Adjunto/a II	Revisar y aprobar la “Guía Metodológica”. Una vez aprobada, trasladar al Procurador/a de los Derechos Humanos.
6	Procurador/a de los Derechos Humanos	Revisar y aprobar la “Guía Metodológica”. Una vez aprobada, trasladar al Procurador/a Adjunto/a II y al Director/a en Investigación en Derechos Humanos para coordinar con las unidades sustantivas de la PDH la recolección de información interna que servirá para el análisis de la situación de los derechos humanos en el país.
7	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	Coordinar con el jefe/a del Departamento de Investigaciones, la distribución de temas entre los investigadores para su desarrollo, de conformidad a la estructura temática y el cronograma previsto en la “Guía Metodológica” aprobada por el/la Procurador/a de los Derechos Humanos
8	Profesional de Departamento y Técnico/a Especializado, y/ o Investigador/a	Elaborar un esquema con los puntos centrales que le permitirán desarrollar el tema o problemática de derechos humanos que se le ha asignado para el IAC. Una vez aprobado el esquema, proceder a la redacción de los apartados, observando los plazos de entrega previstos en la “Guía Metodológica”.

FASE II: RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN INTERNA Y EXTERNA

9	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	<p>Dar seguimiento con las unidades sustantivas de la PDH el flujo de la información interna, para el análisis de la situación de los derechos humanos en el IAC.</p> <p>Coordinar con los departamentos de Investigación y Observatorio de Derechos Humanos –ODH, la recopilación de información externa, particularmente los oficios de solicitud de información que se preparan y envían a las entidades estatales en septiembre de cada</p>
---	---	---

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos




		<p>año. (ver procedimiento Coordinación de notificaciones y seguimiento de recomendaciones del Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos –IAC-)</p> <p>Nota: Dichas solicitudes buscarán conocer los avances en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el IAC del año anterior, las cuales debieron ser notificadas en el primer semestre del año en curso, así como la información nueva que se considere relevante para el análisis situacional de los derechos humanos.</p>
10	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	Solicitar a la Dirección de Planificación, el traslado de información consolidada cuatrimestralmente, la que deberá incluirse en el apartado B del IAC.
11	Director/a de Planificación y Gestión Institucional	<p>Trasladar cuatrimestralmente al Director de la Dirección de Investigación, información consolidada de la Gestión Mensual de las unidades sustantivas de la PDH, con desagregaciones de información a nivel de subproductos y otra información relevante que deberá ser incluida en la parte B del IAC.</p> <p>Nota: Se enviarán en los meses de mayo, septiembre, y diciembre.</p>
12	Unidades de la PDH que corresponda	Trasladar al Director/a de Investigación, información cualitativa y cuantitativa de las actividades que realizan durante el año, y que no está cargada en el Sistema de Gestión de Denuncias y de las Actuaciones de la PDH.
13	Jefes/as Departamentos de Investigaciones y Observatorio de DDHH	Coordinar con personal de los Departamentos de investigaciones y Observatorio de Derechos Humanos, la recopilación de información cualitativa y cuantitativa, tanto interna como externa, para el análisis de la situación de los derechos humanos en el IAC.
14	Profesional de Departamento, Técnico/a Especializado/a, Investigador/a, y Técnicos (Departamento de Investigaciones y sus secciones, Departamento del Observatorio de Derechos Humanos)	<p>Realizar propuesta de solicitudes de avances de recomendaciones del IAC del año anterior y nueva información.</p> <p>Nota: Ver procedimiento 8.</p>
FASE III: ELABORACIÓN DEL BORRADOR DEL IAC (APARTADOS A Y B)		
15	Técnico/a de Departamento (Departamento de Investigaciones)	<p>Sistematizar información relevante generada por el SGDA y las matrices de información enviadas por las Unidades, entre las desagregaciones de relevancia están:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acciones de Supervisión y Monitoreo Convocatorias al Congreso y Audiencias Solicitudes apoyo realizadas en expedientes de investigación




		<p>d. Expedientes de investigación de violaciones de derechos humanos abiertos y finalizados</p> <p>e. Otras (matrices)</p>
16	<p>Profesional de Departamento, Técnico/a Especializado/a, Investigador/a, y Técnicos (Departamento de Investigaciones y sus secciones, Departamento del Observatorio de Derechos Humanos)</p>	<p>Investigar y actualizar de forma periódica información relevante para el desarrollo de los contenidos analíticos del Apartado A del IAC, y trasladar borrador al Jefe/a de Departamento.</p> <p>Nota: Los investigadores del Departamentos de Investigaciones entregan al jefe de dicho departamento, 1 avance semestral del abordaje de temas del IAC, con actualización de información al mes de octubre.</p>
17	<p>Jefe/a de Departamento (Departamento de Investigaciones)</p>	<p>Revisar y trasladar borrador de propuesta para el apartado A del IAC.</p>
18	<p>Director/a de Investigación en DDHH</p>	<p>Revisar y aprobar propuesta de Informe de Situación de DDHH apartados A</p>
19	<p>Jefe/a de Departamento (Departamento de Investigaciones)</p>	<p>Recibir y designar al responsable de elaborar borrador del Informe de Actividades del apartado B y trasladar</p>
20	<p>Profesional de Departamento, Técnico/a Especializado/a, Investigador/a, y Técnicos (Departamento de Investigaciones y sus secciones, Departamento del Observatorio de Derechos Humanos)</p>	<p>Con la información cuatrimestral recibida de la Dirección de Planificación y Gestión Institucional, elaborar borrador del Informe de Actividades del apartado B y trasladar.</p>
21	<p>Jefe/a de Departamento (Departamento de Investigaciones)</p>	<p>Revisar, resolver dudas, y trasladar borrador del Informe de Actividades del apartado B</p>
22	<p>Jefe/a de Departamento (Departamento de Investigaciones)</p>	<p>Integrar borradores de Apartados A y B del Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos y trasladar al Directo/a de Investigación en DDHH (continúa paso 24) e instruir elaborar presentaciones con puntos clave del análisis de la situación de derechos humanos del IAC (diapositivas) a los responsables de los borradores aprobados (continúa paso 22)</p>

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

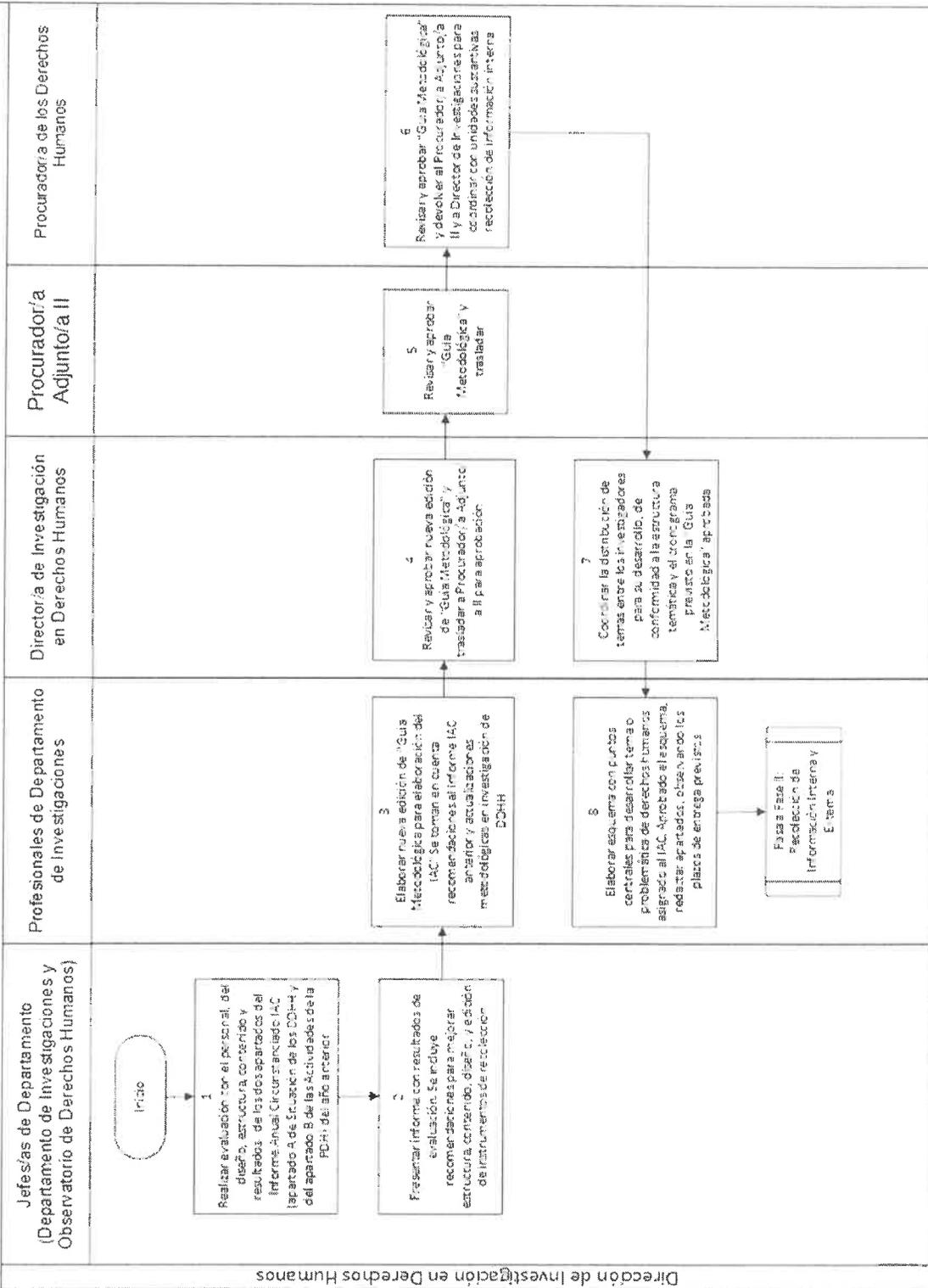


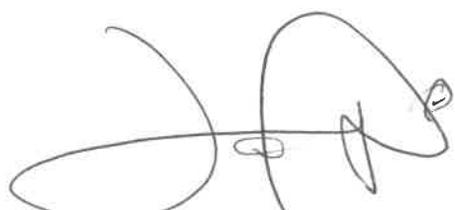

23	Profesional de Departamento, Técnico/a Especializado/a, Investigador/a, y Técnicos (Departamento de Investigaciones y sus secciones, Departamento del Observatorio de Derechos Humanos)	Elaborar recomendaciones al Estado que se derivan del análisis a la situación de los derechos humanos en el IAC y elaborar presentación de contenidos del IAC (diapositivas)
24	Jefe/a de Departamento (Departamento de Investigaciones)	Revisar y aprobar recomendaciones y presentación de contenidos del IAC (diapositivas)
25	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	Revisar y aprobar a) propuesta de Informe de Situación de DDHH apartados A y B , cargar a enlace WEB (Drive) para revisión de Procurador/a Adjunto/a II b) Presentación de contenidos del IAC (diapositivas)
26	Procurador/a Adjunto/a II	Revisar, realizar observaciones, aprobar y devolver
27	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	Incorporar correcciones, y trasladar Informe de Situación de DDHH (apartados A y B) para aprobación
28	Procurador/a de Derechos Humanos	Revisar y aprobar Informe de Situación de DDHH (apartados A y B) y comunicar decisión a Director/a de Investigación en Derechos Humanos.
FASE IV: DIAGRAMACIÓN Y APROBACIÓN DE VERSION FINAL DEL IAC		
29	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	Recibir aprobación del IAC (Apertados A y B) y gestionar su edición y diagramación en donde corresponda.
30	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	Recibir IAC diagramado y editado, trasladar a Procurador/a de Derechos Humanos para aprobación
31	Procurador/a de los Derechos Humanos y Procurador/a Adjunto/a II	Recibir, aprobar y trasladar a Director/a de Investigación en Derechos Humanos y Director/a de Comunicación Social el IAC (Apertados A y B) para su impresión y difusión.
32	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	Gestionar impresión y entrega de IAC (Apertados Ay B) al Procurador/a de Derechos Humanos para su presentación a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República.
		Fin del Procedimiento

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



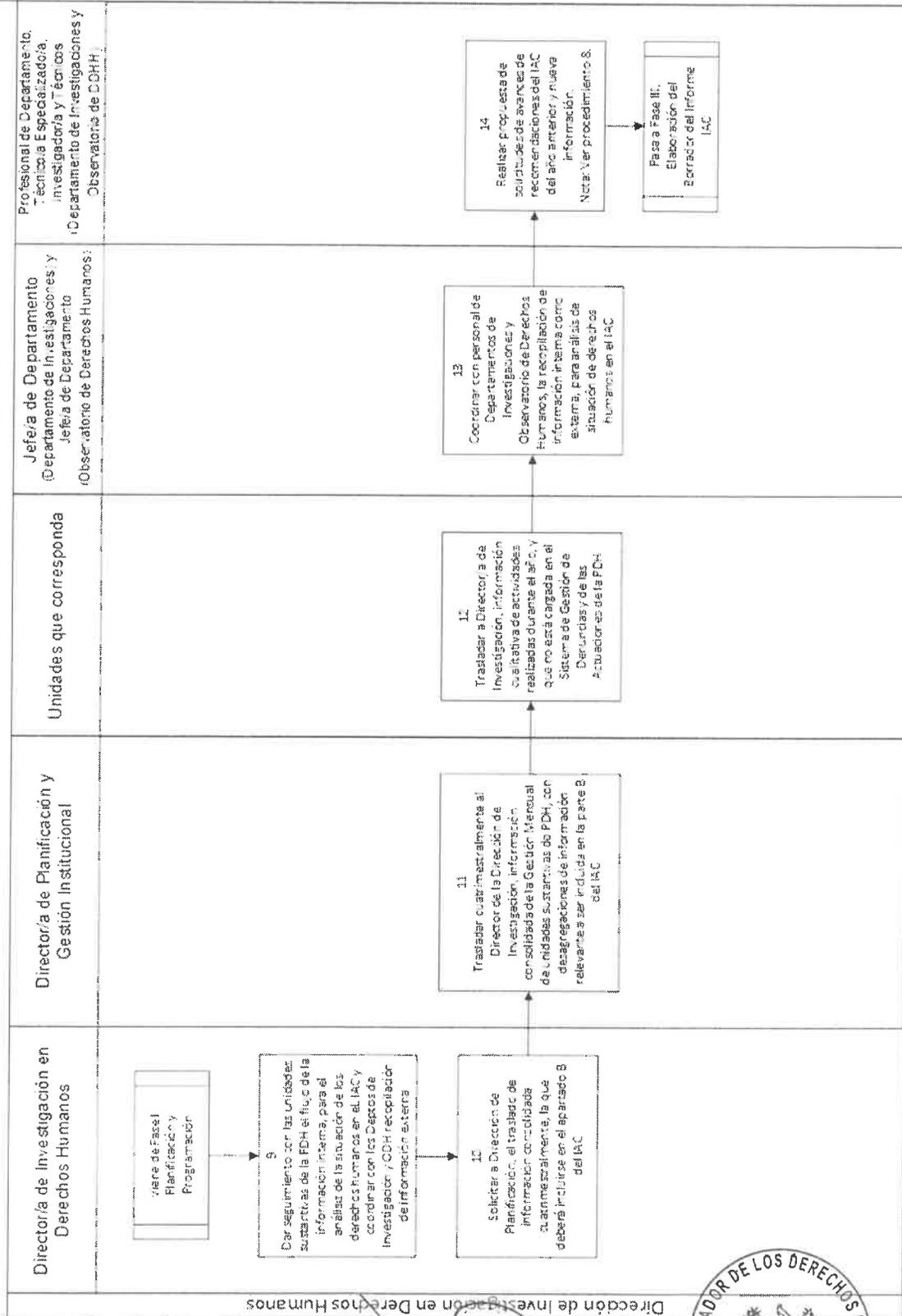
Elaboración del Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos
Fase I: Planificación y Programación




Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos



Elaboración del Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos
Fase II: Recolección Interna y Externa de Información

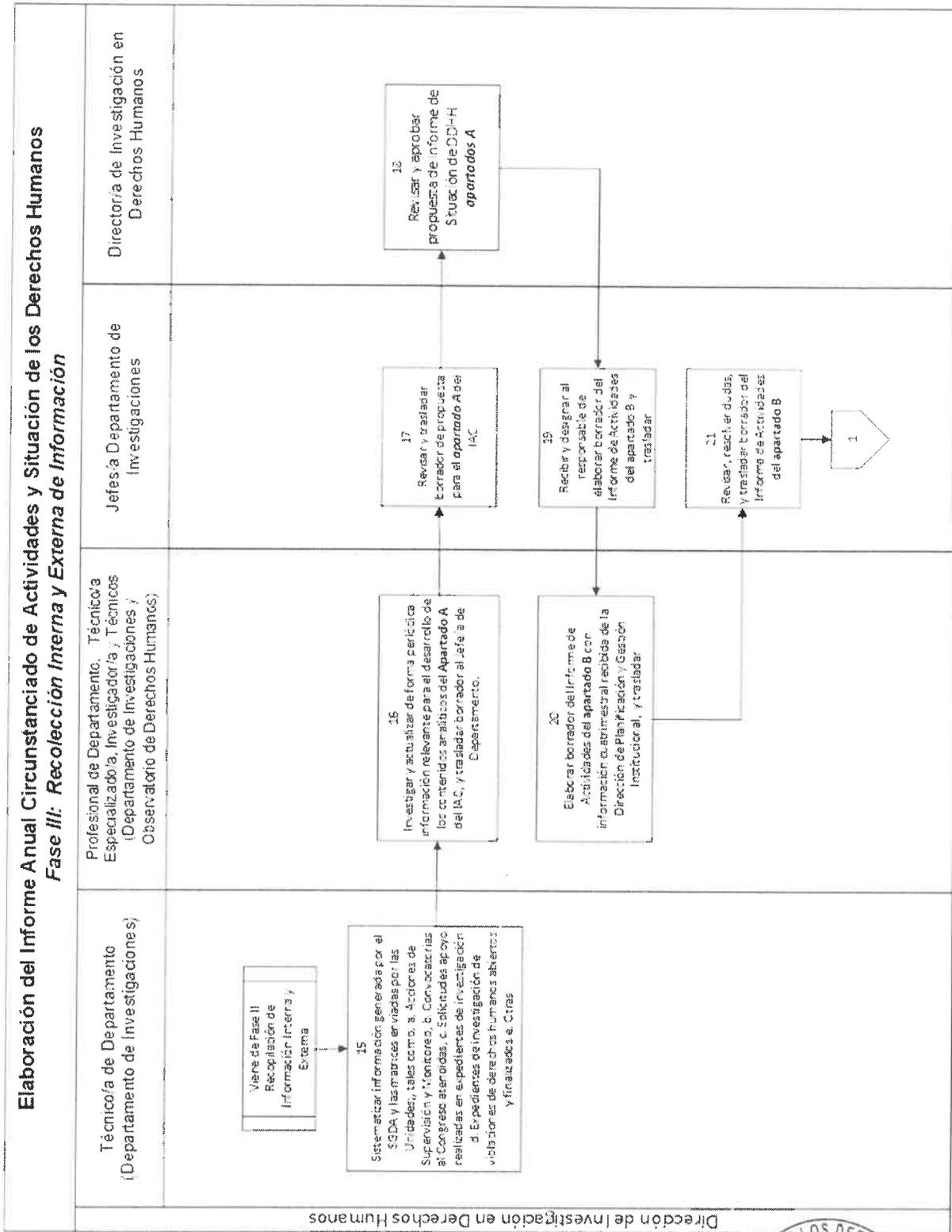


Dirección de Investigación en Derechos Humanos


Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos



Elaboración del Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos
Fase III: Recolección Interna y Externa de Información

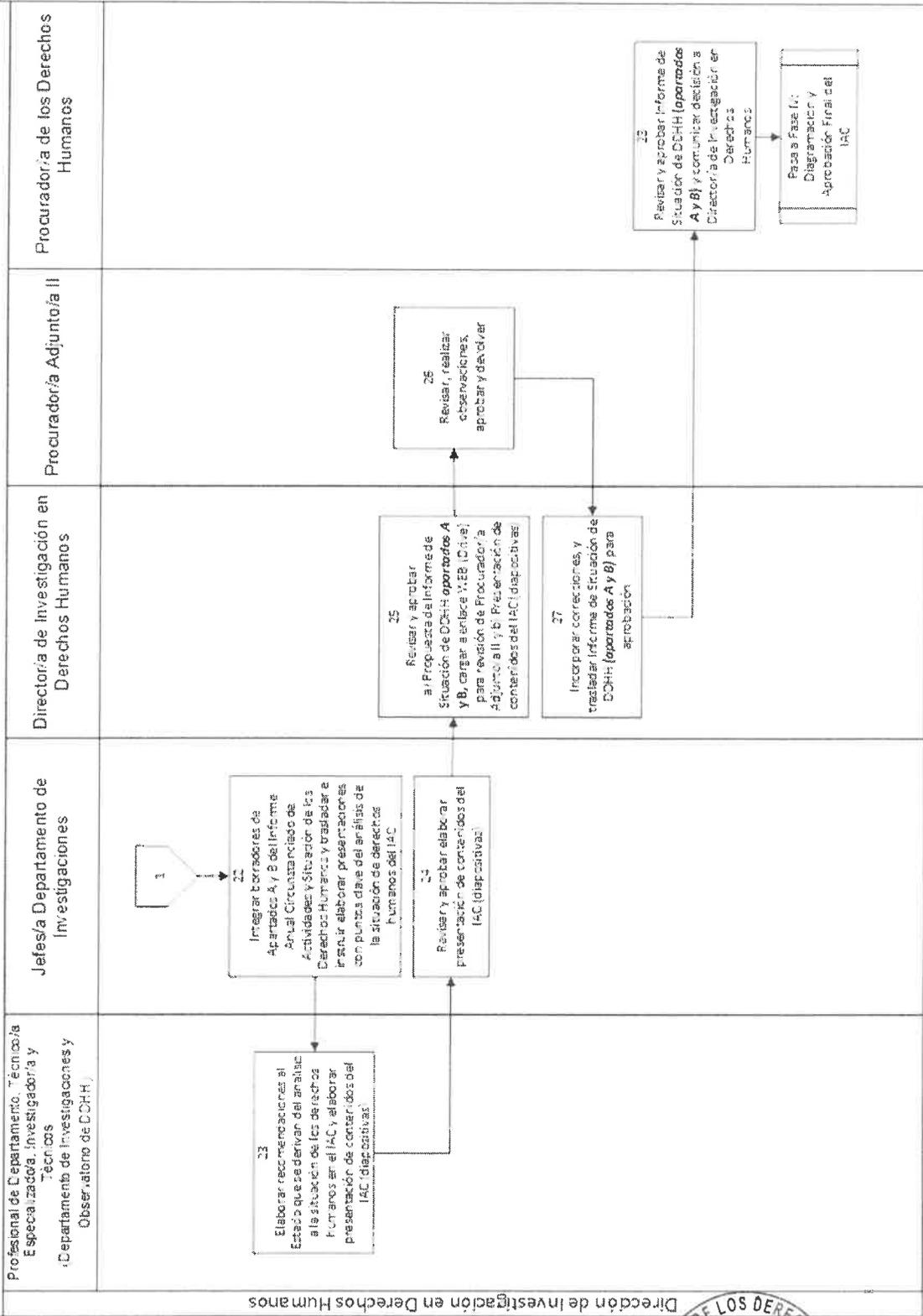


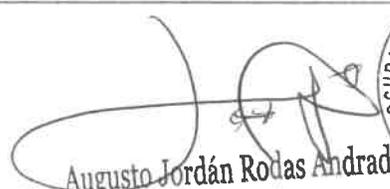
Dirección de Investigación en Derechos Humanos

Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos



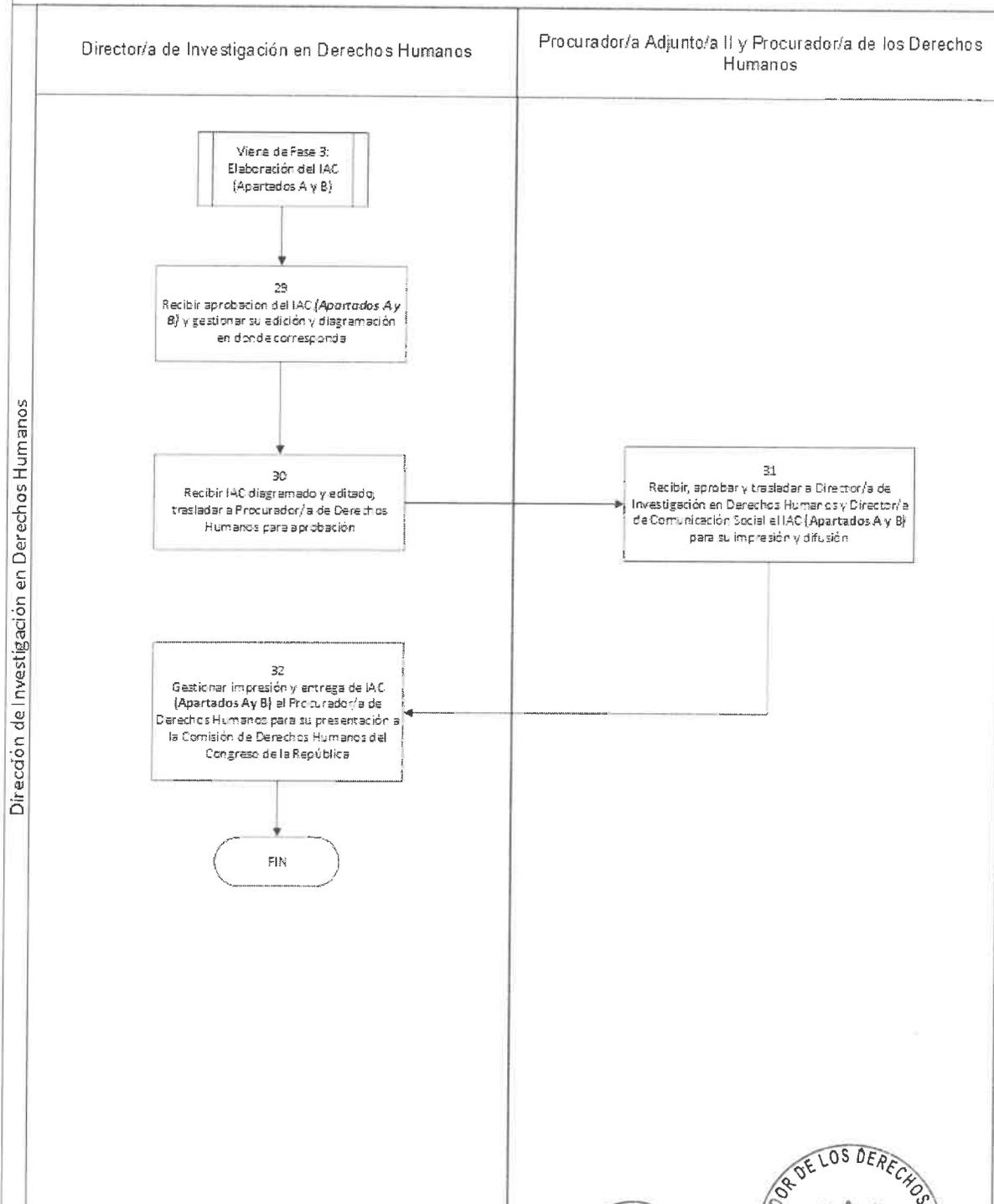
**Elaboración del Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos
Fase III: Recolección Interna y Externa de Información**

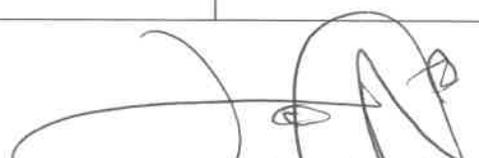



Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos



**Elaboración del Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos
Fase IV: Planificación y Programación**




Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos



 PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS	<i>Dirección de Investigación en Derechos Humanos</i>	<i>No. del Procedimiento:</i> 04
	Coordinación de notificaciones y seguimiento de recomendaciones del Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos –IAC-	

Objetivo del Procedimiento:

Establecer la ruta a seguir para la elaboración de recomendaciones del Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos, notificación y seguimiento.

Unidades Involucradas:

1. Dirección de Investigación en Derechos Humanos
2. Departamento de Investigaciones
3. Procurador/a Adjunto/a II
4. Procurador/a de los Derechos Humanos
5. Departamento de Servicios Generales (Dirección Administrativa: Puesto de Mensajero/a)

Vinculación con Reglamento de Organización y Funcionamiento -ROF-

Art. 46, numeral 2

Elaborar el informe anual circunstanciado de el/la Procurador/a de los Derechos Humanos.

Art. 46, numeral 4.

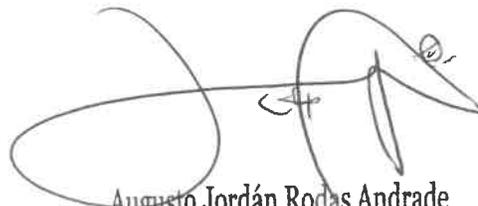
Analizar el estado de situación de los Derechos Humanos en Guatemala.

Descripción de Actividades

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	Presentado en el Congreso de la República el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos; iniciar el proceso de notificación, designando al Departamento de Investigaciones.
2	Técnico/a de Departamento (Departamento de Investigaciones)	Consolidar recomendaciones del IAC, al finalizar la consolidación, trasladar a Profesional de Departamento y Técnicos/as Especializados/as, Investigador/a, con copia a Jefe/a de Departamento (Departamento de Investigaciones) para su revisión.
3	Profesional de Departamento, Técnico/a Especializado/a de Departamento o Investigador/a (Departamento de Investigaciones)	Revisar que las recomendaciones del IAC, realizadas en los temas asignados se encuentren en el documento consolidado y trasladar observaciones a el/la Jefe/a de Departamento.
4	Jefe/a de Departamento (Departamento de Investigaciones)	Revisar el documento consolidado con las modificaciones y adiciones realizadas y trasladar documento consolidado de recomendaciones para incorporar en el formato de notificaciones.

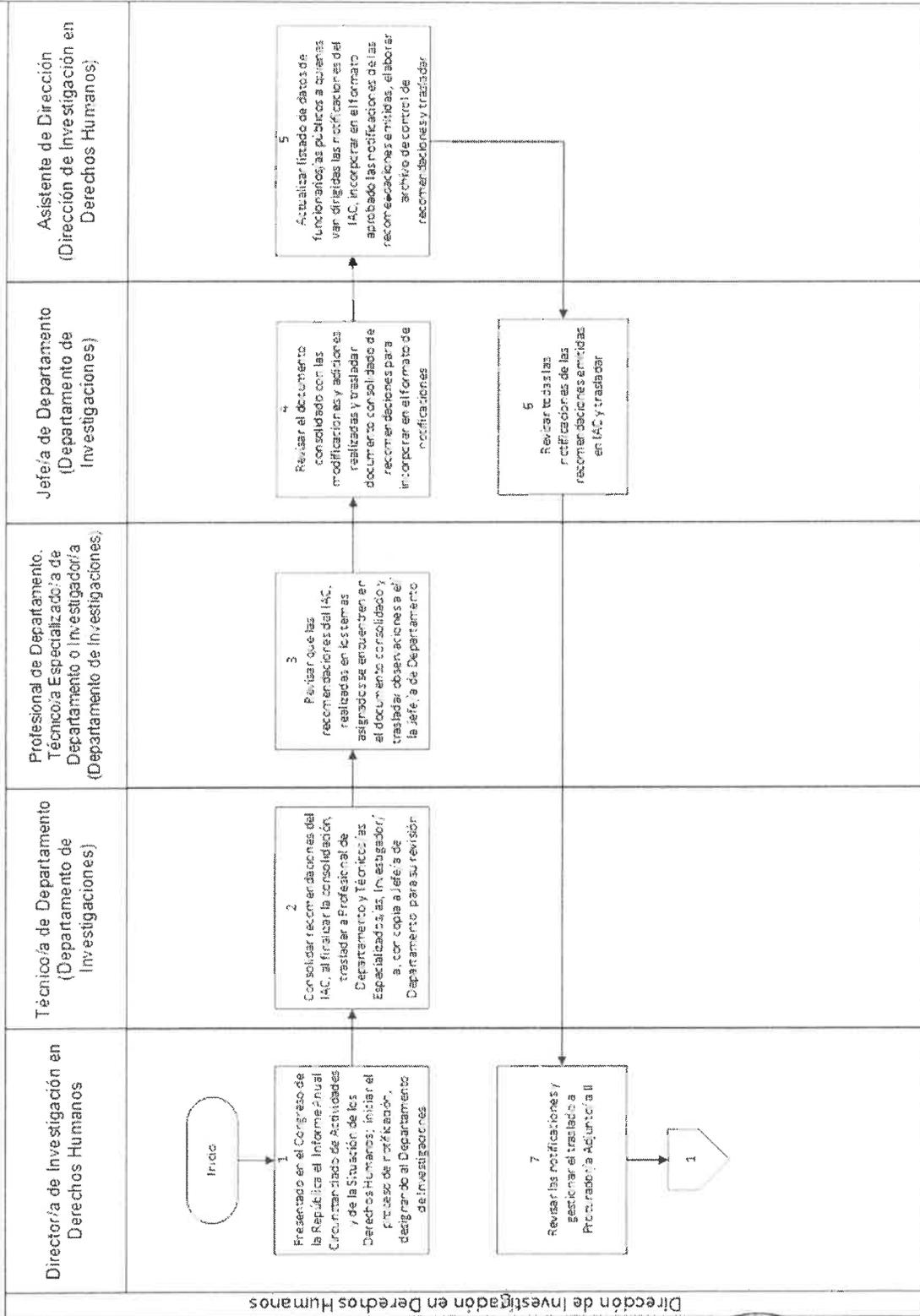


5	Asistente de Dirección (Dirección de Investigación en Derechos Humanos)	Actualizar listado de datos de funcionarios/as públicos a quienes van dirigidas las notificaciones del IAC, incorporar en el formato aprobado las notificaciones de las recomendaciones emitidas, elaborar archivo de control de recomendaciones y trasladar.
6	Jefe/a de Departamento (Departamento de Investigaciones)	Revisar todas las notificaciones de las recomendaciones emitidas en IAC y trasladar.
7	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	Revisar las notificaciones y gestionar traslado a Procurador/a Adjunto/a II.
8	Procurador/a Adjunto/a II	Revisar y trasladar al Procurador/a de los Derechos Humanos para firma de notificaciones.
9	Procurador/a de los Derechos Humanos	Firmar oficios de recomendaciones emitidas en el IAC y devolver a Procurador/a Adjunto/a II para la gestión de las notificaciones.
10	Procurador/a Adjunto/a II	Instruir a Asistente para gestionar entrega de notificaciones
11	Asistente de Procurador/a Adjunto/a II	Revisar de acuerdo al archivo de control, que todos los oficios de recomendaciones enviados por el/la Procurador/a de los Derechos Humanos han sido devueltos con firma y que se encuentren las entidades correspondientes.
12	Asistente de Procurador/a Adjunto/a II y/o Secretario/a (Secretaría de Acceso a la Información Pública)	Gestionar y/o enviar notificaciones según su ubicación: <ul style="list-style-type: none"> a) Si es en el Departamento de Guatemala: coordinar la entrega de notificaciones con el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa. Continúa en 13. b) Si es en el interior de la República: notificar electrónicamente a través del enlace de la Secretaría de Acceso a la Información Pública. Continúa en 13.
13	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	Recibir los oficios notificados y trasladar.
14	Jefe/a de Departamento (Departamento de Investigaciones)	Coordinar con equipo del Departamento el seguimiento de las recomendaciones notificadas del IAC.
		Fin del Proceso


 Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos



Coordinación de notificaciones y seguimiento de recomendaciones del Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos –IAC-

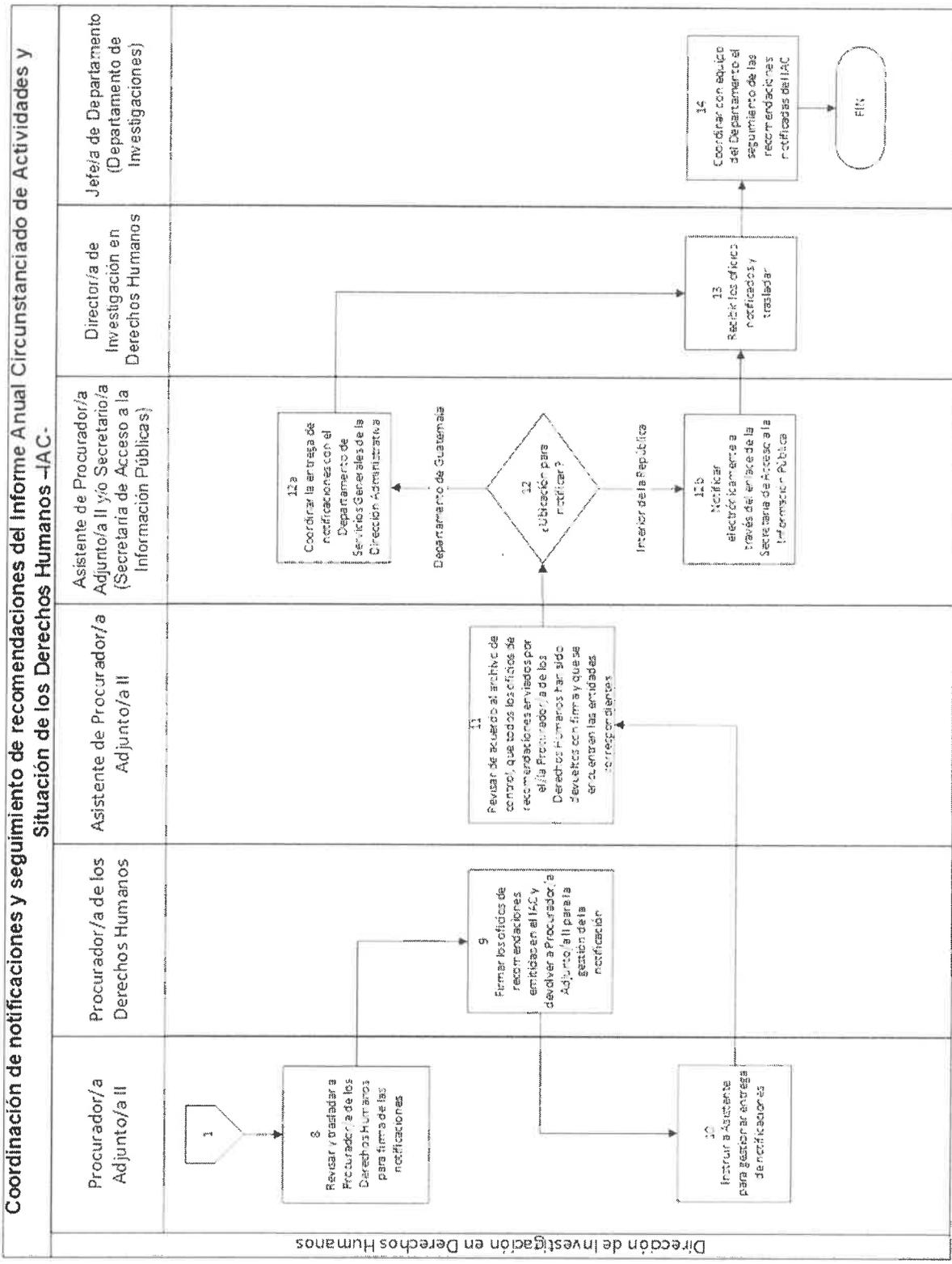


Dirección de Investigación en Derechos Humanos


Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos



Coordinación de notificaciones y seguimiento de recomendaciones del Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos –IAC-



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

Dirección de Investigación en Derechos Humanos



	Dirección de Investigación en Derechos Humanos	No. del Procedimiento: 05
	Establecer mecanismos de coordinación con entidades nacionales e internacionales	

Objetivo del Procedimiento:

Coordinación con entidades nacionales e internacionales, para la obtención, análisis y presentación de información relacionada a DDHH.

Unidades Involucradas:

1. Dirección de Investigación en Derechos Humanos
2. Departamento de Investigaciones
3. Procurador/a Adjunto/a II

Vinculación con Reglamento de Organización y Funcionamiento -ROF-

Art. 46, numeral 3

Establecer mecanismos de coordinación con entidades nacionales e internacionales, para obtención, análisis y presentación de información relacionada a la situación de los Derechos Humanos en Guatemala.

Descripción de Actividades

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	A solicitud del Nivel Superior y de la planificación y necesidades de la Dirección de Investigación en Derechos Humanos, gestionar con el Departamento de Investigaciones el inicio del proceso.
2	Jefe/a Departamento (Departamento de Investigaciones)	Actualizar base de datos de instituciones nacionales e internacionales que cooperan con la PDH proporcionando información. Así como la base de datos de los mecanismos internacionales de protección para enviar informes temáticos de derechos humanos. Coordinar con personas trabajadoras del Departamento, la solicitud temática a instituciones nacionales e internaciones para la obtención o traslado de información.
3	Profesional de Departamento, Técnico/a Especializado/a de Departamento o Investigador/a (Departamento de Investigaciones)	Proponer oficio para obtener información cualitativa y cuantitativa y enviar a Jefe/a de Departamento para revisión; o preparar propuesta de informe temático de derechos humanos.
4	Jefe/a de Departamento (Departamento de Investigaciones)	Revisar propuesta ¿Documento a conformidad? a) Si está a conformidad: Trasladar a Director/a de Investigación en DDHH para su revisión final, continúa a paso 5. b) Si no está a conformidad: solicitar atender observaciones. Regresa a paso 3.
5	Director/a de Investigación en DDHH	Revisar la propuesta de oficio: ¿Está a conformidad? a) Si está a conformidad: firmar y/o trasladar de manera física o electrónica a Procurador/a Adjunto/a II para su aprobación, continúa a paso 6.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



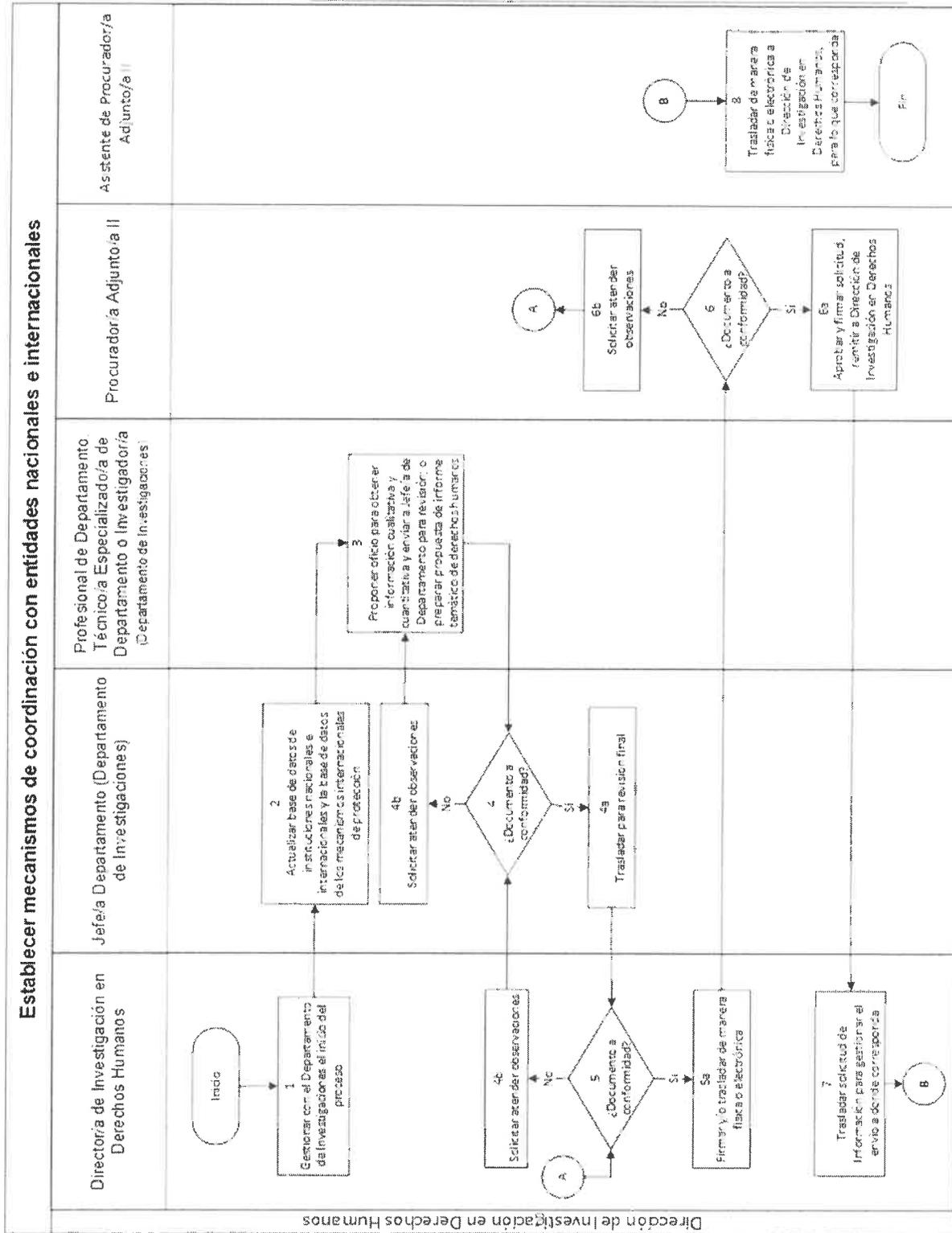

		b) Si no está a conformidad, solicitar atender observaciones. Regresa a paso 4.
6	Procurador/a Adjunto/a II	Revisar solicitud de Información: ¿Está a conformidad? a) Si está a conformidad: Aprobar y firmar solicitud, remitir a Dirección de Investigación en Derechos Humanos, continúa a paso 7. b) Si no está a conformidad: solicitar atender observaciones. Regresa a paso 5.
7	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	Trasladar solicitud de Información a Asistente de Dirección, para gestionar el envío a donde corresponda y archive.
8	Asistente de Procurador/a Adjunto/a II	Al contar con la información requerida en los oficios, trasladar de manera física o electrónica a Dirección de Investigación en Derechos Humanos, para lo correspondiente.
		Fin del Proceso



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

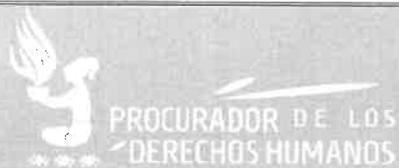


Establecer mecanismos de coordinación con entidades nacionales e internacionales



Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos





Dirección de Investigación en Derechos Humanos

No. del Procedimiento:

06

Brindar asistencia y lineamiento técnicos metodológicos a las Unidades de la PDH

Objetivo del Procedimiento:

Brindar asistencia y lineamiento metodológicos a las Unidades de la PDH en competencia de la Dirección de Investigación en Derechos Humanos.

Unidades Involucradas:

1. Dirección de Investigación en Derechos Humanos
2. Departamento de Investigaciones
3. Procurador/a Adjunto/a II

Vinculación con Reglamento de Organización y Funcionamiento -ROF-

Art. 46, numeral 6:

Brindar asistencia y lineamientos técnicos metodológicos a las unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el diseño y formulación de planes, marcos e instrumentos en materia de su competencia.

Descripción de Actividades

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	A solicitud del Nivel Superior y de las consultas realizadas por otras Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos y de la normativa interna, gestionar la iniciación del proceso con el Departamento de Investigaciones.
2	Jefe/a Departamento (Departamento de Investigaciones)	Coordinar con las personas trabajadoras del Departamento el tipo de asistencia o lineamiento metodológico a proporcionar.
3	Profesional de Departamento, Técnico/a Especializado/a de Departamento o Investigador/a (Departamento de Investigaciones)	Analizar el requerimiento realizado y elaborar propuesta de respuesta y trasladar a Jefe/a de Departamento para revisión.
4	Jefe/a de Departamento (Departamento de Investigaciones)	Revisar la propuesta de respuesta al requerimiento: ¿Documento a conformidad? a) Si está a conformidad: Trasladar a Director/a de Investigación en DDHH para su revisión final, continúa a paso 5. b) Si no está a conformidad: solicitar atender observaciones. Regresa a paso 3.
5	Director/a de Investigación en DDHH	Revisar la propuesta de respuesta al requerimiento: ¿Documento a conformidad? a) Si está a conformidad: trasladar de manera física o electrónica a Procurador/a Adjunto/a II para su aprobación, continúa a paso 6. b) Si no está a conformidad: solicitar atender observaciones. Regresa a paso 4.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

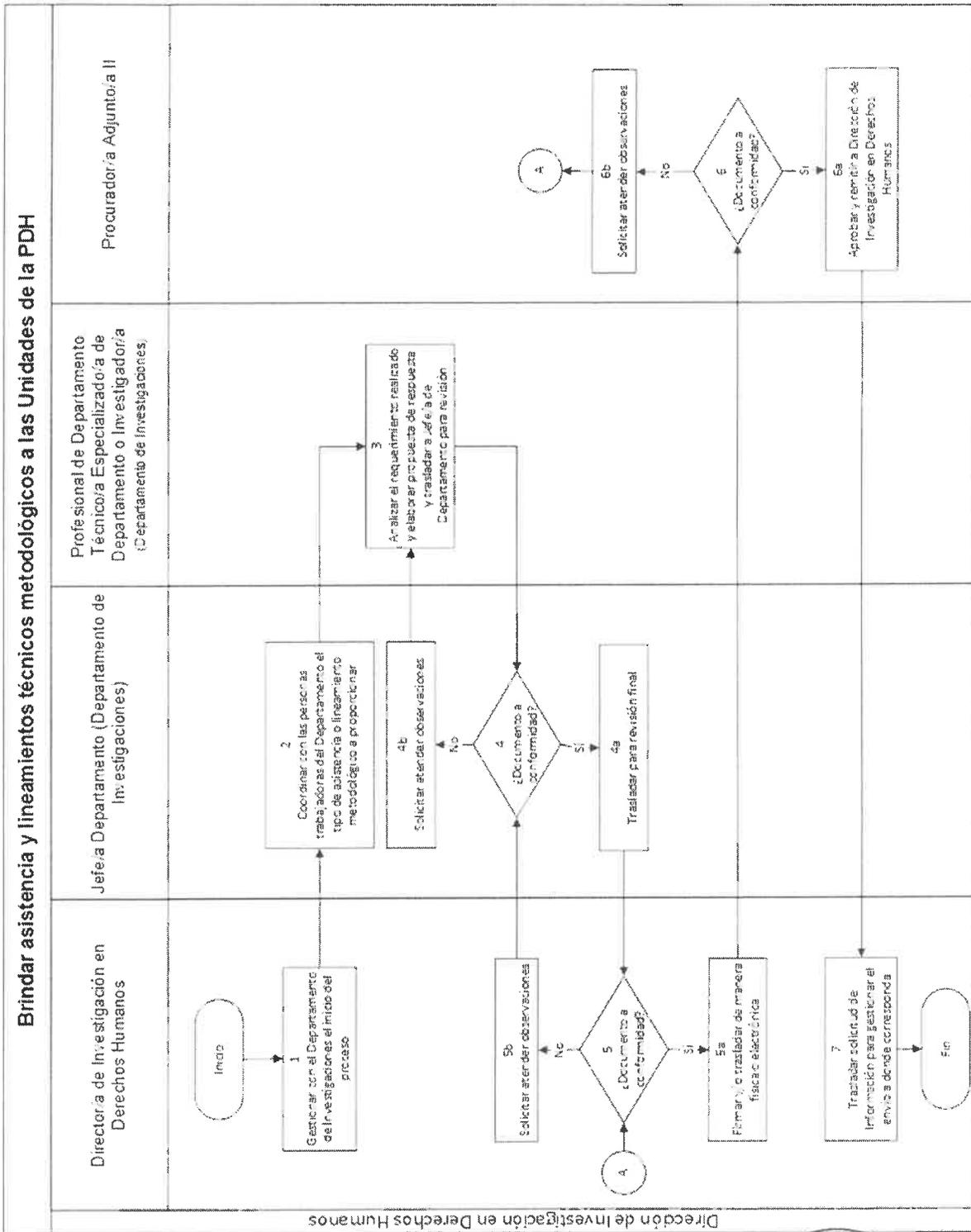


6	Procurador/a Adjunto/a II	<p>Revisar la propuesta de respuesta al requerimiento: ¿Documento a conformidad?</p> <p>a) Si está a conformidad: Aprobar y remitir a Dirección de Investigación en Derechos Humanos, continúa a paso 7.</p> <p>b) Si no está a conformidad, solicitar atender observaciones. Regresa a paso 5.</p>
7	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	Trasladar la respuesta a requerimiento a donde corresponda y gestionar el archivo.
		Fin del Proceso




Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

Brindar asistencia y lineamientos técnicos metodológicos a las Unidades de la PDH



Dirección de Investigación en Derechos Humanos

Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos



GUATEMALA

	Dirección de Investigación en Derechos Humanos	07
	Mantener actualizada base de estándares internacionales	

Objetivo del Procedimiento:

Mantener una base actualizada de estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Unidades Involucradas:

1. Dirección de Investigación en Derechos Humanos
2. Departamento de Investigaciones

Vinculación con Reglamento de Organización y Funcionamiento -ROF-

Art. 46, numeral 7

Mantener una base actualizada de estándares internacionales y teorías en materia de Derechos Humanos, así como, observaciones y recomendaciones emitidas por los Mecanismos Internacionales al Estado de Guatemala que tengan relación con el mandato constitucional y legal del Procurador de los Derechos Humanos

Descripción de Actividades

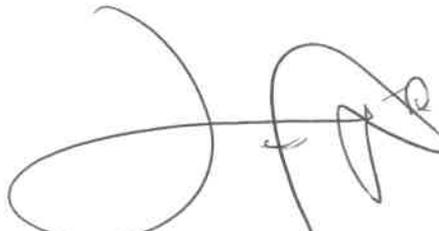
No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	Solicitar actualización de matriz de estándares internacionales, observaciones y recomendaciones emitidas por los mecanismos internacionales de protección al Estado de Guatemala, del Sistema Universal realizada por la Dirección de Investigación en Derechos Humanos.
2	Jefe/a Departamento (Departamento de Investigaciones)	Coordinar con personas trabajadoras del Departamento, el seguimiento de la base de datos de presentación de informes a los mecanismos de protección del Sistema Universal y a las recomendaciones emitidas y observaciones a los informes presentados por el Estado. Así como la incorporación de las recomendaciones de los mecanismos de protección del Sistema Interamericano y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3	Profesional de Departamento, Técnico/a Especializado/a de Departamento o Investigador/a (Departamento de Investigaciones)	De acuerdo a la asignación de temas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Analizar los nuevos informes y actualizar la base de información de recomendaciones en derechos humanos y su vinculación con los objetivos de desarrollo sostenible. ▪ Incorporar las recomendaciones del Sistema Interamericano a la base de información de recomendaciones en Derechos Humanos y su vinculación con los objetivos de desarrollo sostenible.
4	Jefe/a de Departamento (Departamento de Investigaciones)	Revisar la matriz actualizada: ¿Documento a conformidad? <ol style="list-style-type: none"> a) Si está a conformidad, trasladar a Director/a de Investigación en Derechos Humanos para su revisión final, continúa a paso 5 b) Si no está a conformidad, solicitar atender observaciones. Regresa a paso 3



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

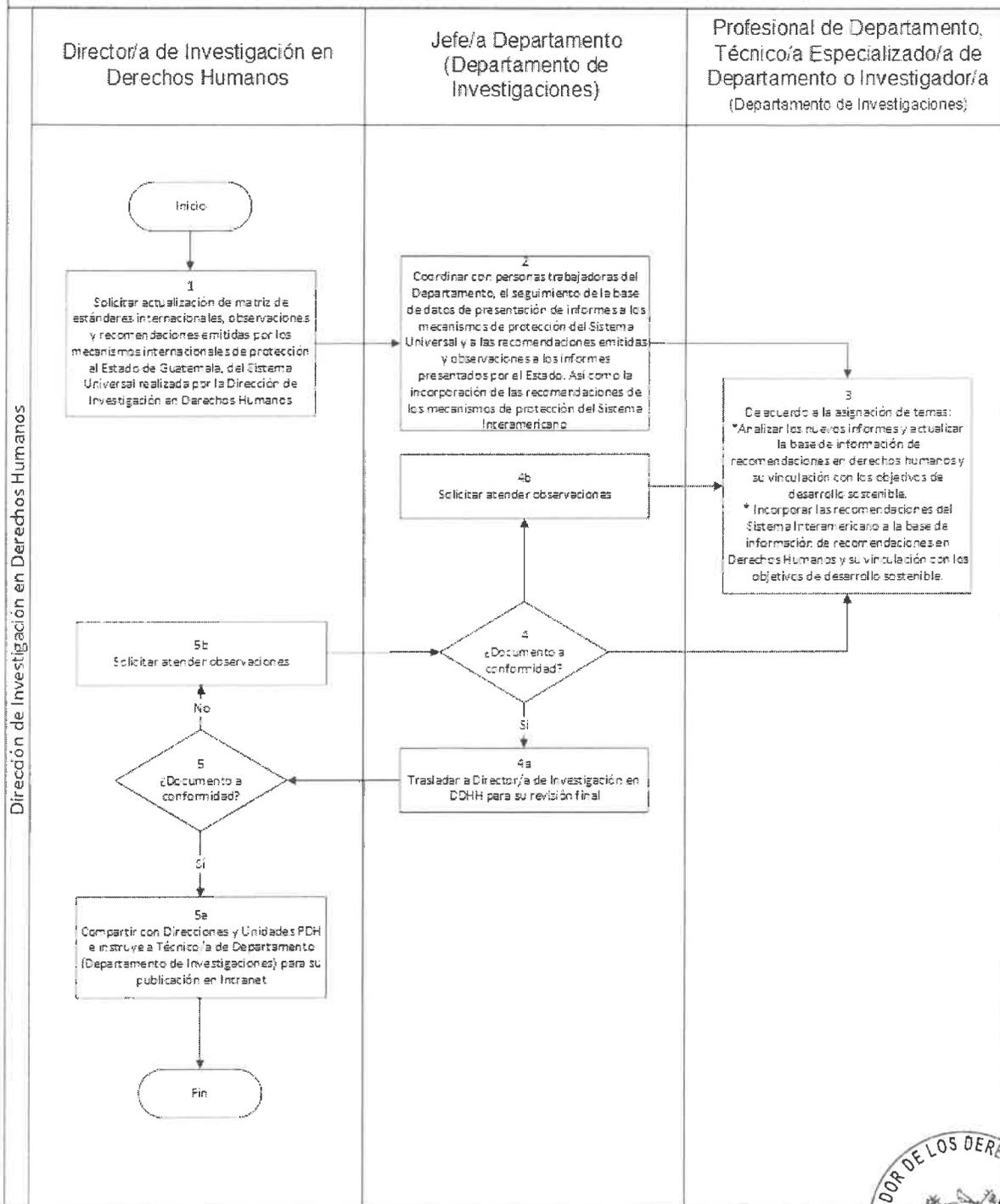


5	Director/a de Investigación en DDHH	<p>Revisar la matriz de actualización de recomendaciones de los mecanismos de protección internacional. ¿Documento a conformidad?</p> <p>a) Si está a conformidad: Compartir con Direcciones y Unidades PDH e instruye a Técnico/a de Departamento (Departamento de Investigaciones) para su publicación en Intranet. Fin del proceso.</p> <p>b) Si no está a conformidad, solicitar atender observaciones. Regresa a paso 4</p>
		Fin del Proceso




Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos

Mantener actualizada base de estándares internacionales



Dirección de Investigación en Derechos Humanos

Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos



	Dirección de Investigación en Derechos Humanos	No. del Procedimiento: 8
	Implementar mecanismos de monitoreo de la situación de los Derechos Humanos en Guatemala	

Objetivo del Procedimiento:

Establecer la ruta a seguir para la recopilación y sistematización de información externa

Unidades Involucradas:

1. Dirección de Investigación en Derechos Humanos
2. Observatorio en Derechos Humanos

Vinculación con Reglamento de Organización y Funcionamiento -ROF-

Art. 46, numeral 4

Analizar el estado de situación de los Derechos Humanos en Guatemala.

Art. 46, numeral 5.

Establecer lineamientos para el funcionamiento del observatorio de Derechos Humanos de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

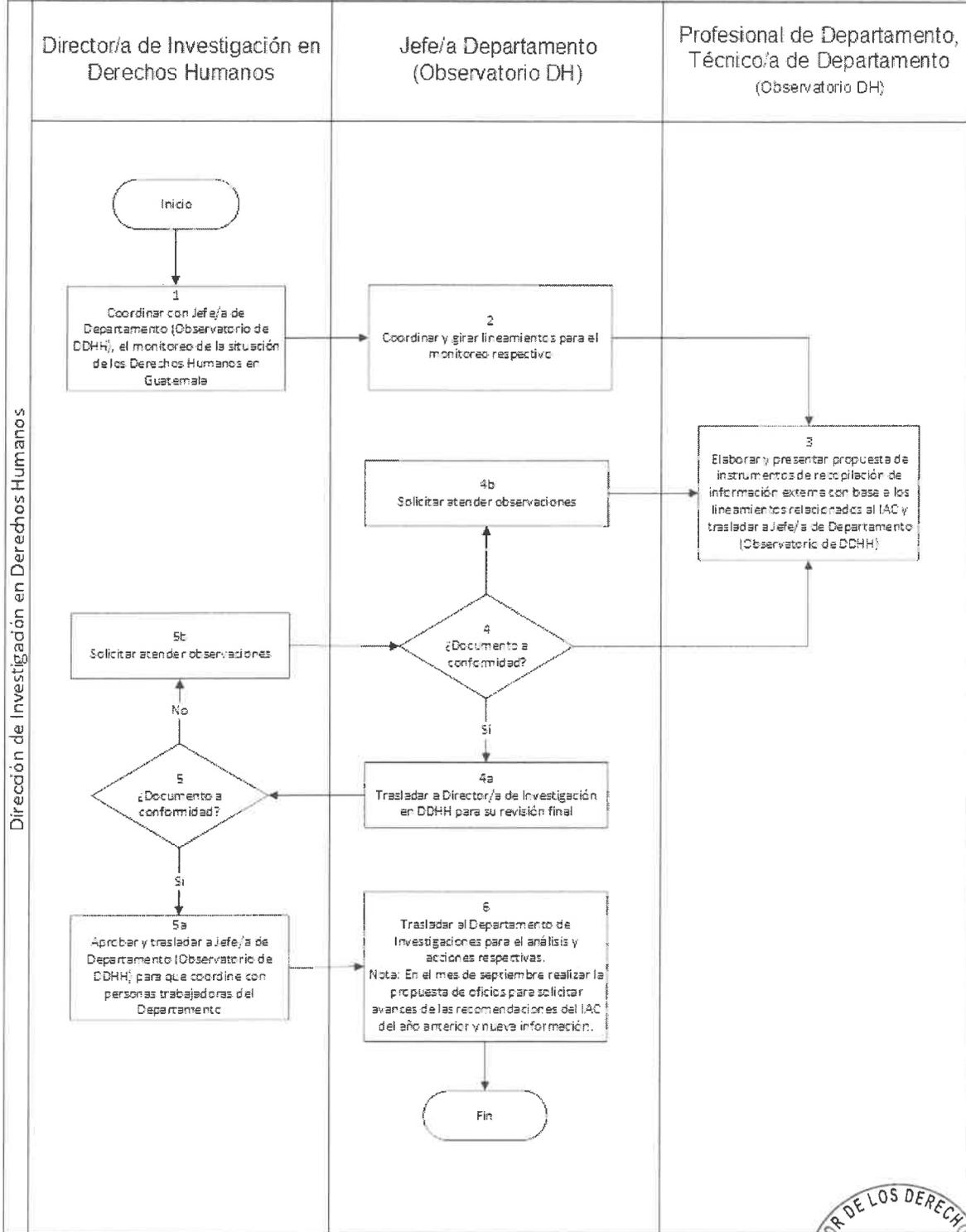
Descripción de Actividades

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	Coordinar con Jefe/a de Departamento (Observatorio de DDHH), el monitoreo de la situación de los Derechos Humanos en Guatemala.
2	Jefe/a de Departamento (Observatorio de DDHH)	Coordinar y girar lineamientos para el monitoreo respectivo.
3	Profesional y Técnico de Departamento (Observatorio de DDHH)	Elaborar y presentar propuesta de instrumentos de recopilación de información externa con base en los lineamientos relacionados al IAC y trasladar.
4	Jefe/a de Departamento (Observatorio de DDHH)	Revisar la propuesta de instrumentos de recopilación de información externa: ¿Documento a conformidad? a) Si está a conformidad, aprobar y trasladar a Dirección de Investigación en DDHH, continua a paso 5. b) Si no está a conformidad, solicitar atender observaciones. Regresa a paso 3
5	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	Revisar la propuesta de instrumentos de recopilación de información externa: ¿Documento a conformidad? a) Si está a conformidad, aprobar y trasladar a Jefe/a de Departamento (Observatorio de DDHH) para que coordine con personas trabajadoras del Departamento, continua en paso 6. b) Si no está a conformidad, solicitar atender observaciones. Regresa a paso 4.
6	Jefe/a de Departamento (Observatorio de DDHH)	Trasladar al Departamento de Investigaciones para el análisis y acciones respectivas. Nota: En el mes de septiembre realizar la propuesta de oficios para solicitar avances de las recomendaciones del IAC del año anterior y nueva información.
		Fin del proceso

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Implementar mecanismos de monitoreo de la situación de los Derechos Humanos en Guatemala



Dirección de Investigación en Derechos Humanos




	Dirección de Investigación en Derechos Humanos	No. del Procedimiento: 09
	Coordinar con las Unidades correspondientes las acciones necesarias para la recopilación de la información, en el marco de su competencia	

Objetivo del Procedimiento:

Establecer la ruta a seguir para la recopilación y sistematización de información interna.

Unidades Involucradas:

1. Dirección de Investigación en Derechos Humanos
2. Observatorio en Derechos Humanos

Vinculación con Reglamento de Organización y Funcionamiento -ROF-

Art. 46, numeral 4

Analizar el estado de situación de los Derechos Humanos en Guatemala.

Art. 46, numeral 5.

Establecer lineamientos para el funcionamiento del observatorio de Derechos Humanos de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

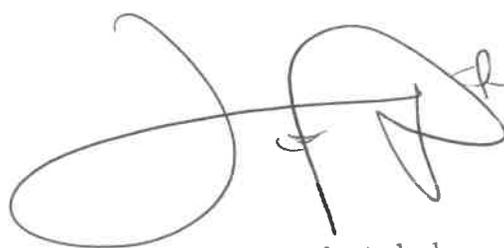
Descripción de Actividades

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	Coordinar con los/las Jefe/a de Departamento de Investigación y Observatorio de DDHH, la revisión de los instrumentos de recopilación de información interna.
2	Jefes/as de Departamento de Investigación y Observatorio de DDHH	Evalúan y orientan técnica y metodológicamente, la elaboración de los instrumentos.
3	Profesional de Departamento, Técnico y Técnico/a Especializado/a (Investigaciones y ODH)	Elaborar y presentar propuesta de instrumentos de recopilación de información interna con base a los lineamientos de formulación de la sección de actividades del IAC y de la situación de Derechos Humanos y trasladar para revisión.
4	Jefes/as de Departamento de Investigación y Observatorio de DDHH	Revisar la propuesta de instrumentos de recopilación de información interna: ¿Está a conformidad? a) Si está a conformidad: aprobar y trasladar a Dirección de Investigación en DDHH, continua a paso 5. b) Si no está a conformidad, solicitar atender observaciones. Regresa a paso 3

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



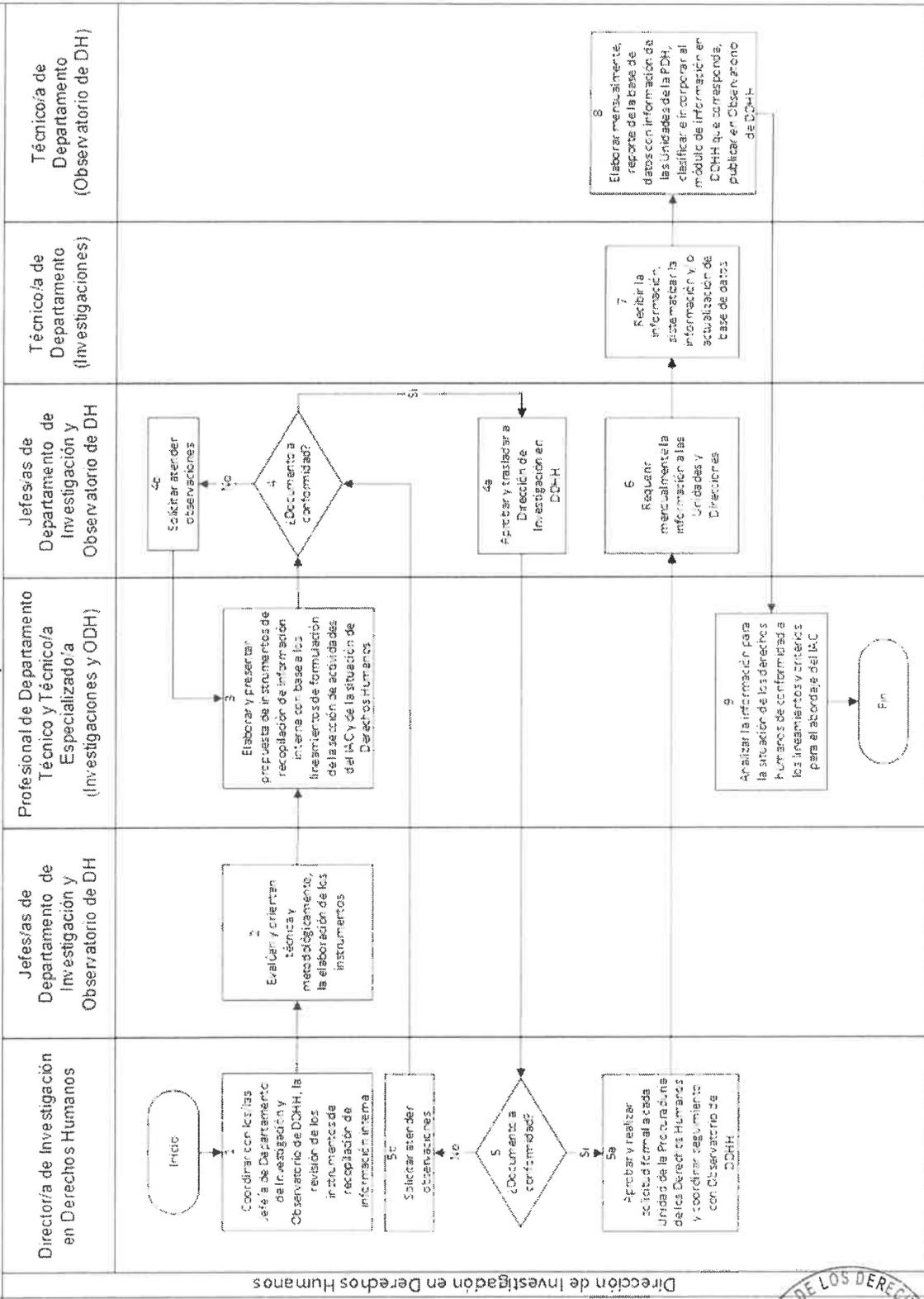
5	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	<p>Revisar la propuesta de instrumentos de recopilación de información interna: ¿Documento a conformidad?</p> <p>a) Si está conformidad, aprobar y realizar solicitud formal a cada Unidad de la Procuraduría de los Derechos Humanos y coordinar seguimiento con Observatorio de DDHH, continúa paso 6.</p> <p>b) Si no está a conformidad, solicitar atender observaciones. Regresa a paso 4.</p>
6	Jefes/as de Departamento de Investigación y Observatorio de DDHH	Requerir mensualmente la información a las Unidades y Direcciones.
7	Técnico/a de Departamento (Investigaciones)	Recibir la información enviada por las Direcciones y Unidades, sistematizar la información y/o actualización de base de datos.
8	Técnico/a de Departamento (Observatorio de DDHH)	Elaborar mensualmente, reporte de la base de datos con información de las Unidades de la PDH, clasificar e incorporar al módulo de información en DDHH que corresponda, publicar en Observatorio de DDHH y traslada información al Departamento de Investigaciones.
9	Profesional de Departamento, Técnico o Técnico/a Especializado/a de Departamento (Departamento de Investigaciones y ODH)	Analizar la información para la situación de los derechos humanos de conformidad a los lineamientos y criterios para el abordaje del Informe Anual Circunstanciado -IAC.
		Fin del proceso



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Coordinar con las Unidades correspondientes las acciones necesarias para la recopilación de la información, en el marco de su competencia



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



	Dirección de Investigación en Derechos Humanos	No. del Procedimiento:
	10	
Elaboración y/o Actualización de módulos en materia de Derechos Humanos		

Objetivo del Procedimiento:

Establecer la ruta a seguir para la elaboración y/o actualización de módulos en materia de Derechos Humanos.

Unidades Involucradas:

1. Dirección de Investigación en Derechos Humanos
2. Observatorio en Derechos Humanos
3. Procurador/a Adjunto/a II

Vinculación con Reglamento de Organización y Funcionamiento -ROF-

Art. 46, numeral 4

Analizar el estado de situación de los Derechos Humanos en Guatemala.

Art. 46, numeral 5.

Establecer lineamientos para el funcionamiento del observatorio de Derechos Humanos de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Descripción de Actividades

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	A solicitud del Nivel Superior, del calendario de mecanismos internacionales y de la planificación de la Dirección de Investigación en Derechos Humanos, gestionar la iniciación del proceso.
2	Jefe/a de Departamento (Observatorio de Derechos Humanos)	Establecer, organizar y coordinar los módulos temáticos que se abordarán durante el año, con las personas trabajadoras del Observatorio en Derechos Humanos y con la Jefa/e del Departamento de Investigaciones y trasladar a Director/a de Investigación de DDHH para su aprobación.
3	Técnico/a de Departamento (Observatorio de Derechos Humanos)	Recopilar y sistematizar la información cualitativa y cuantitativa (interna y externa) relacionada con la formulación de módulos temático, teniendo como base la información del Informe Anual Circunstanciado de un año anterior y de la información interna que recibirá del Departamento de Investigaciones conforme a la ruta a seguir para la recopilación y sistematización de información interna. Ver Procedimiento 10
4	Jefe/a de Departamento (Observatorio de Derechos Humanos) y Profesional de Departamento, (Observatorio en DDHH)	Desarrollar los módulos temáticos, con datos cualitativos y cuantitativos, resultados de la sistematización (IAC, información interna y externa) Trasladar propuesta a Jefa/e de Departamento de Investigaciones para sus observaciones y posteriormente trasladar a Director/a de Investigación en DDHH.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



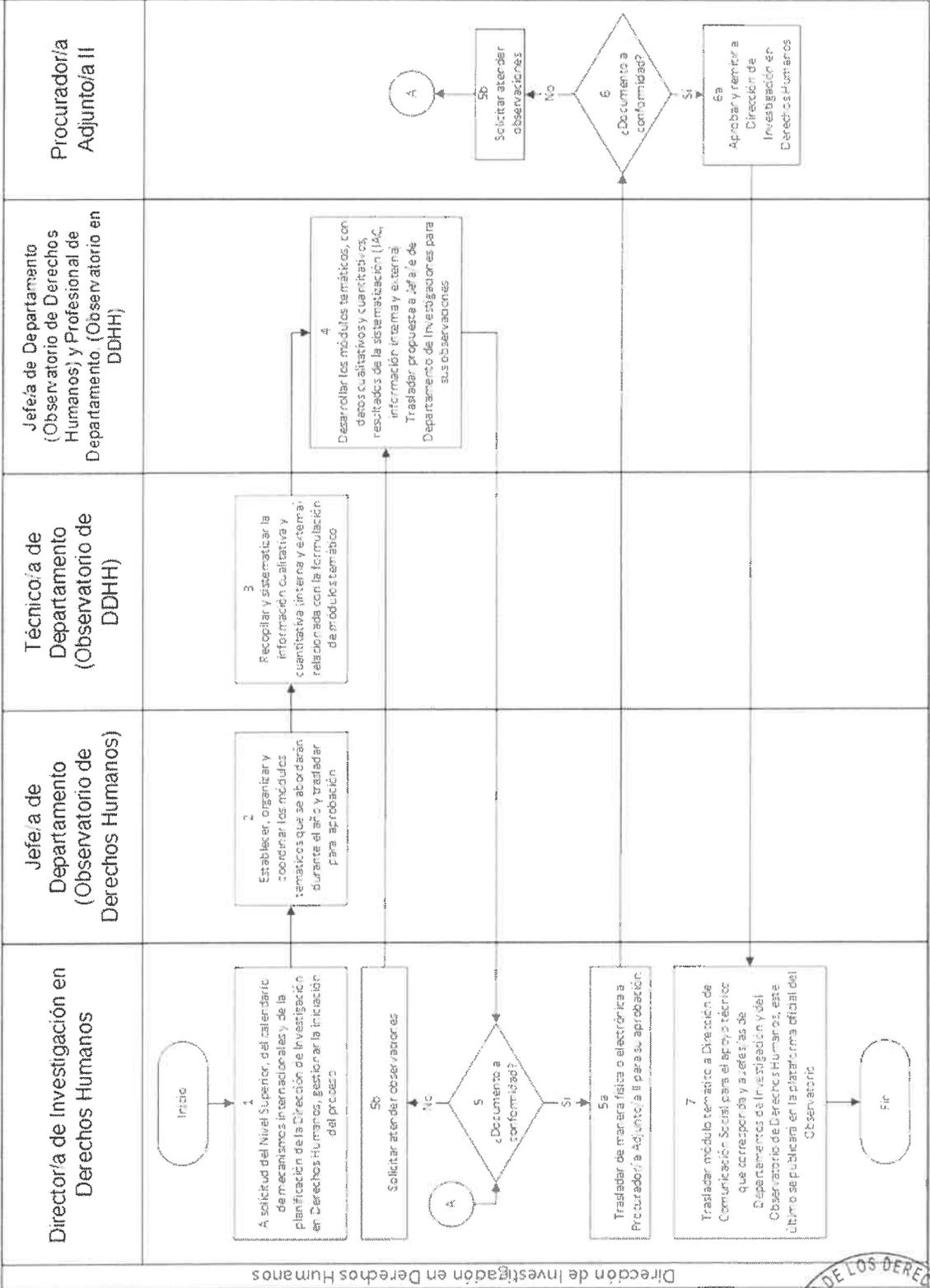

5	Director/a de Investigación en DDHH	<p>Revisar la propuesta del módulo temático: ¿Documento a conformidad?</p> <p>a) Si está a conformidad, trasladar de manera física o electrónica a Procurador/a Adjunto/a II para su aprobación, continúa a paso 6.</p> <p>b) Si no está a conformidad, solicitar atender observaciones. Regresa a paso 4.</p>
6	Procurador/a Adjunto/a II	<p>Revisar la propuesta del módulo temático: ¿Documento a conformidad?</p> <p>a) Si está a conformidad, aprobar y remitir a Dirección de Investigación en Derechos Humanos, continúa a paso 7.</p> <p>b) Si no está a conformidad, solicitar atender observaciones. Regresa a paso 5.</p>
7	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	<p>Trasladar módulo temático a Dirección de Comunicación Social para el apoyo técnico que corresponda y a Jefes/as de Departamentos de Investigación y del Observatorio de Derechos Humanos, este último se publicará en la plataforma oficial del Observatorio.</p>
		Fin del Proceso



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Elaboración y/o Actualización de módulos en materia de Derechos Humanos



Dirección de Investigación en Derechos Humanos

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



 <p>PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	Dirección de Investigación en Derechos Humanos	No. del Procedimiento: 11
	Asistencia técnica a la Dirección de Procuración para fortalecer Resoluciones Finales	

Objetivo del Procedimiento:

Brindar insumos técnicos sobre estándares internacionales en materia de derechos humanos por medio del Sistema de Gestión de Denuncias y Actuaciones -SGDA-, elementos teóricos y jurisprudenciales, a requerimiento de la Dirección de Procuración, para el fortalecimiento de Resoluciones Finales

Unidades Involucradas:

1. Sección de Especialistas en Derechos Humanos
2. Dirección de Investigación en Derechos Humanos
3. Departamento de Investigación y sus secciones

Vinculación con Reglamento de Organización y Funcionamiento -ROF-

Art. 46, numeral 6:

Brindar asistencia técnica y lineamientos técnicos metodológicos a las unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el diseño y formulación de planes, marcos e instrumentos en materia de su competencia.

Normas Operativas:

1. Las solicitudes de asistencia técnica provenientes de la Dirección de Procuración para el fortalecimiento de las Resoluciones Finales en materia de aplicación de estándares internacionales, elementos teóricos y jurisprudenciales serán enviadas, gestionadas y respondidas por medio del Sistema de Gestión de Actuaciones.
2. La Dirección de Investigación en Derechos Humanos atenderá y responderá las solicitudes de asistencia técnica dentro del plazo convenido entre ambas direcciones para atender cada solicitud.
3. Corresponde al Jefe/a del Departamento de Investigaciones revisar los insumos de la asistencia técnica que se formulen y al Director/a de Investigación en Derechos Humanos, revisar y aprobar éstos insumos para su envío a la Dirección de Procuración.

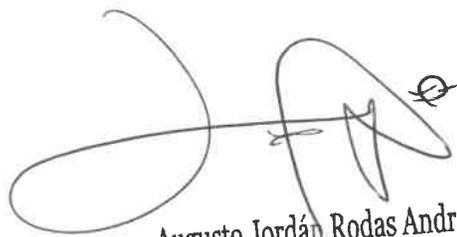
Descripción de Actividades

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	Recibir electrónicamente por medio del buzón del SGDA la solicitud de apoyo de la Sección de Especialistas en Derechos Humanos para fortalecer proyecto de resolución final contenida en un expediente de investigación.
2	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	Remitir solicitud con instrucciones pertinentes a Departamento de Investigaciones (Operación: cambio de responsable dentro del SGDA)
3	Jefe/a de Departamento (Departamento de Investigaciones)	Recibir electrónicamente, por medio del buzón del SGDA la solicitud de apoyo; consultar instrucciones y asignar responsable para atender solicitud de apoyo tomando en consideración cargas de trabajo, conocimientos y experiencia. Si lo considera pertinente emitir instrucciones complementarias por medio del SGDA (Operación: cambio de responsable dentro del sistema)

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



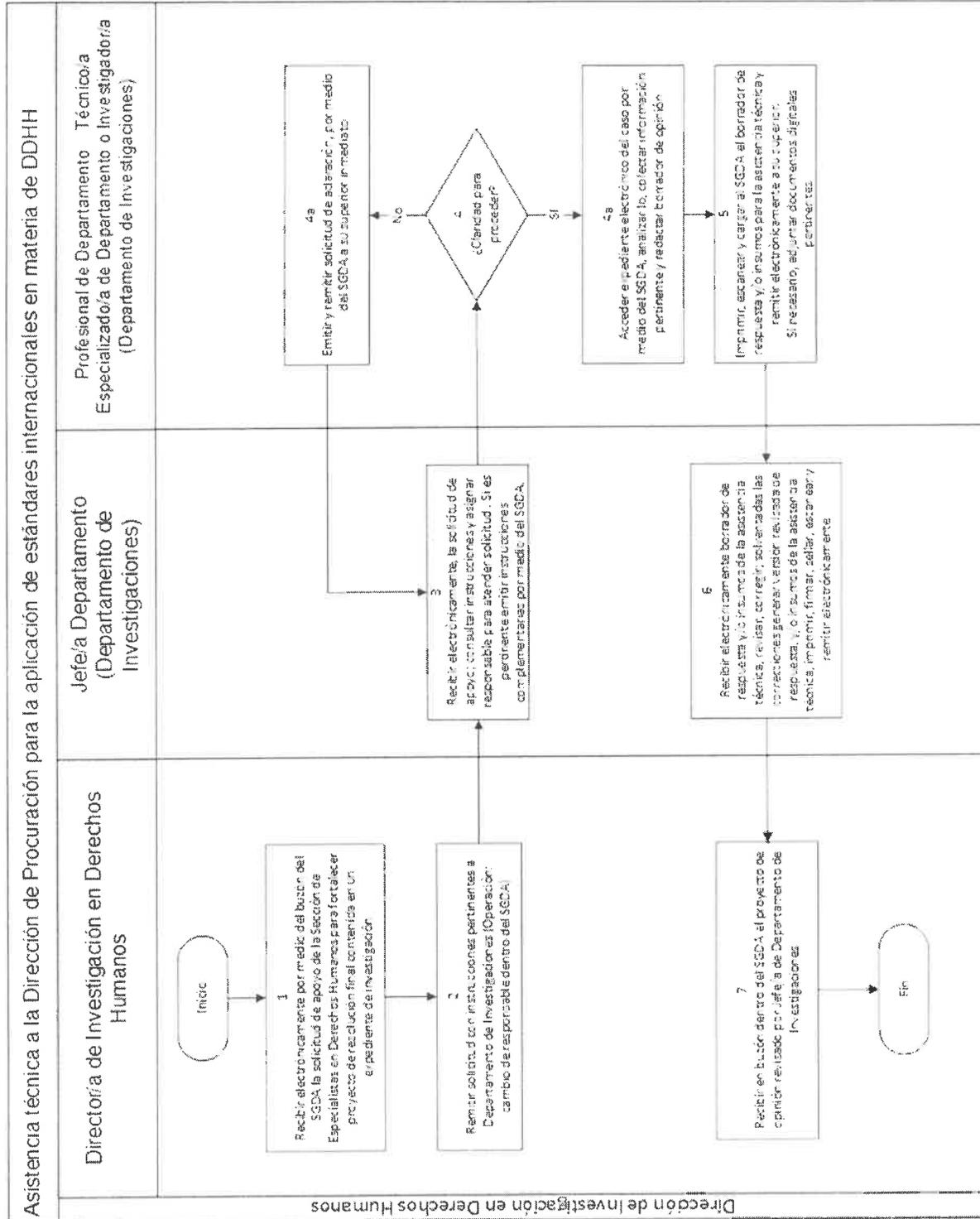

4	Profesional de Departamento y/o Técnico/a Especializado/a de Departamento, o Investigador/a	<p>Recibir electrónicamente solicitud de apoyo y enterarse, de lo que puede ocurrir:</p> <p>a) Solicitud y/o instrucciones son claras para proceder, acceder expediente electrónico del caso por medio del SGDA, analizar, colectar información pertinente y redactar borrador de respuesta y/o insumos para la asistencia técnica. Continúa paso 5.</p> <p>b) Solicitud y/o instrucciones no son claras; emitir y remitir solicitud de aclaración, por medio del SGDA a su superior inmediato. Vuelve a paso 3</p>
5	Profesional de Departamento y/o Técnico/a Especializado/a de Departamento, o Investigador/a	<p>Imprimir, escanear y cargar al SGDA el borrador de respuesta y/o insumos para la asistencia técnica y remitir electrónicamente a su superior. De resultar necesario, adjuntar documentos digitales que considere pertinentes.</p>
6	Jefe/a de Departamento (Departamento de Investigaciones)	<p>Recibir electrónicamente borrador de respuesta y/o insumos de la asistencia técnica, revisar, corregir y/o comentar y solventadas las correcciones generar versión revisada de la respuesta, y/o insumos de la asistencia técnica, imprimir, firmar, sellar, escanear y remitir electrónicamente a Director/a de Investigación en Derechos Humanos.</p>
7	Director/a de Investigación en Derechos Humanos	<p>Recibir en buzón dentro del SGDA el borrador de respuesta y/o insumos de la asistencia técnica revisado por del Jefe/a de Departamento de Investigaciones, aprobar y remitir por medio del SGDA al solicitante.</p>
		<p>Fin del Procedimiento.</p>



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



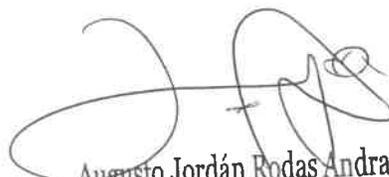
Asistencia técnica a la Dirección de Procuración para la aplicación de estándares internacionales en materia de DDHH




Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



📍 12 avenida. 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A
☎ (502) 2424 1717
✉ pdh@pdh.org.gt
🌐 www.pdh.org.gt


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Denuncias al:

 **1555**

    @PDHgt